



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 025

Sesión Ordinaria

Celebrada el 7 de Febrero de 2008

Jorge Octavio Guerrero Sánchez
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Magdiel Hernández Caballero

SECRETARIOS
Wilfredo Fidel Vásquez López
Silvia Estela Zárate González

Hora de inicio: 11:58
Asistencia: 31 Diputados
Inasistencias: 5.
Permisos: 6.

S u m a r i o

- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
- Documentos en Cartera.
- Protesta del ciudadano Felipe Reyes Álvarez.
- Lectura de diversos oficios e iniciativas.
- Dictámenes de Comisiones

- **Asuntos Generales**

ASISTENCIA.**El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

Le informo ciudadano Presidente que hay 6 solicitudes de permisos para no

asistir a esta sesión, de los Diputados Gerardo García Henestroza, Daniel Gurrión Matías, Germán Juárez Mendoza, José Marcelo Mejía García, Juan Bautista Olivera Guadalupe y Diputada Francisca Pineda Vera.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Permisos concedidos de conformidad con la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se abre la sesión, sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- PROTESTA DEL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN

EL QUE PRESENTA TERNA DE LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO CON PROPOSICIÓN Y PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INFORME A ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA GRAN COMISIÓN, EL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL SALÓN DE SESIONES.

8.- LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADO CON EL SECTOR DE PESCA, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN

PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Juan Petlapa, Choapam, Oaxaca, por el que se declara procedente que asuma el cargo el C. GUILLERMO VARGAS VARGAS, y el C. CONSTANTINO VARGAS, como Regidores de Hacienda y de Obras, respectivamente.

b) Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, por el que se declara procedente que asuma el cargo el C. JUAN GASPAR, como Regidor de Salud.

c) Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, por el que se declara procedente que el suplente C. ANASTASIO VENTURA, ocupe el cargo de Regidor de Hacienda.

d) Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 309, por el que se ordena su archivo, por inactividad procesal y falta de materia.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

a) Dictamen con proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de municipios del Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al Congreso del Estado de Quintana Roo, relacionado con la

protección de la venta de la caña de azúcar.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Pablo Etla, Oaxaca, mediante el cual se autoriza desincorporar un lote propiedad municipal, para ser donado al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

b) Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Pablo Etla, Oaxaca, mediante el cual se autoriza desincorporar una fracción de terreno, propiedad municipal, para ser donada al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

c) Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, mediante el cual se autoriza enajenar el bien mueble consistente en un camión de volteo y el producto de la venta se destine a la compostura del camión recolector de basura.

d) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dar en comodato a la agrupación social denominada ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS ZAPOTECOS "OPIZ".

e) Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, mediante el cual se autoriza desincorporar dos fracciones de terreno, propiedad municipal, para ser donadas a título gratuito al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y se destinen exclusivamente

para la construcción de un Centro de Salud.

f) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza y ratifica el acuerdo emitido por el Ayuntamiento de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, para que enajene el bien mueble consistente en un camión y el producto de la venta se destine a la compra de un terreno y la construcción de aulas escolares.

g) Dictamen con proyecto de Acuerdo que aprueba y declara improcedentes los puntos contenidos en las solicitudes que obran en el expediente número 10, por falta de interés jurídico del Ayuntamiento actor.

10.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea el Orden del Día con que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del orden del día.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Hernández Guzmán.

El Diputado Héctor Hernández Guzmán:
(Desde su curul)

Señor Presidente, en atención a que los cuarenta y dos Diputados hemos recibido el proyecto del acta de la sesión anterior el pasado martes, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno, la dispensa de la lectura de la misma.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta del Diputado Héctor, que ha sido entregada con anticipación el acta de la sesión anterior y que además contiene un buen volumen el cuerpo de la misma, en virtud a que ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba la dispensa de la lectura del acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se aprueba la dispensa de la lectura. Está a la consideración de la Asamblea el acta de la sesión anterior, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito enviado por el Congreso del Estado de Tabasco, comunicando la aprobación de un punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes del Congreso de la unión, a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del distrito federal, para que incluyan en sus respectivas agendas legislativas el tema de la reconstrucción de tabasco, y éste permanezca en el debate nacional hasta que vuelva a la normalidad la vida colectiva en la entidad.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y tórnese a la Comisión Permanente de Concertación Parlamentaria para ser agregado al expediente que sobre este mismo asunto se encuentra en estudio en dicha Comisión.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 30 de enero del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, comunicando la aprobación de un acuerdo, por el que se exhorta a todos los representantes del Poder Legislativo, para que se pronuncien a favor de las reglas de operación de los programas de la SAGARPA, destaquen y reconozcan a los "Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable", y se envíe exhorto a la SAGARPA a fin de que se considere la inclusión de dichos consejos en los lineamientos de operación correspondientes y así permitir un mejor acercamiento en la planeación y distribución de los recursos destinados

para la inversión productiva y para el desarrollo rural sustentable; así mismo, para que se considere y establezca a la SAGARPA y sus delegaciones, como entidades normativas y no operativas.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número 27, suscrito por la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el que comunican la instalación de la Quincuagésima Séptima Legislatura, misma que funcionará del 15 de enero de 2008 al 14 de enero de 2011.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo de enterado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1118, recibido en la Oficialía Mayor el 30 de enero del presente año, suscrito por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicando la aprobación de un acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados de la República, para que en ejercicio de sus facultades soberanas, determinen la conveniencia de armonizar su legislación en materia electoral, con el propósito de seguir desarrollando y fortaleciendo la equidad y paridad de género en materia política, tomando en cuenta, analizando y ponderando lo que dispone el COFIPE.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número 234, suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, comunicando la aprobación de un Decreto por el cual se autoriza la donación de cincuenta y cuatro mil pesos destinados a los que más lo necesitan y para el sector educativo del Estado Tabasco.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y tórnese a la Comisión Permanente de Concertación Parlamentaria, para ser agregado al expediente que sobre este mismo asunto se encuentra en estudio en dicha comisión.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 30 de enero del presente año, enviado por ciudadanos originarios y vecinos del municipio de Trinidad Zaachila, Oaxaca, en el que manifiestan que tienen conocimiento de la licencia solicitada por el Síndico Municipal, y están en desacuerdo que la ciudadana Rebeca Velásquez García, lo sustituya, por lo que solicitan la desaparición de dicho Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio sin número, suscrito por el presidente municipal de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, en el que informa que el ciudadano Anastasio Martínez Méndez, no se presentó a recibir el cargo de Regidor de Educación en ese Ayuntamiento, por lo que acordaron nombrar en su lugar al ciudadano Crispín García Mendoza, anexando la documentación correspondiente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número 51, recibido en la Oficialía Mayor el 30 de enero del presente año, enviado por las autoridades municipales de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, en el que anexan acta de sesión de cabildo de fecha 20 de enero de 2008, por la que ratifican el acuerdo de aceptar la incorporación a ese municipio de la agencia municipal de Santa Catarina Jamixtepec, la cual actualmente pertenece al municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 401, de la Quincuagésimo Novena Legislatura.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número 01, recibido en la Oficialía Mayor el 30 de enero del presente año, suscrito por el Agente Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca, en el que solicita nuevamente la intervención de este Congreso, a fin de que su comunidad se segregue del municipio al que pertenecen actualmente e incorporarse al municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 401, de la Quincuagésimo Novena Legislatura.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio sin número suscrito por las autoridades municipales de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el que solicitan autorización para vender un vehículo propiedad municipal, que se encuentra en malas condiciones.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo e infórmesele que para poder dar trámite a su petición, se sirvan informar el destino que se le dará al producto de dicha venta y enviar copia de la factura del vehículo a vender, certificada por el Secretario Municipal.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Copia del acta de entrega recepción, enviada por el Presidente Municipal de San Martín Toxpalan, Teotitlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese para los efectos legales correspondientes, a la Contaduría Mayor de Hacienda.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 30 de enero del presente año, enviado por el ciudadano Ramón Pánfilo Buy Colmenares, Regidor de Representación Proporcional del Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca, en el que informa que a la fecha el presidente municipal no le ha tomado la protesta de ley correspondiente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese al Presidente Municipal y Concejales del Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, para que den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado y 32 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, informado a esta Legislatura sobre el particular.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio sin número recibido en la oficialía mayor el 30 de enero del presente año, suscrito por el representante del núcleo

rural denominado San Felipe Güilá, del municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, en el que solicita la elevación de categoría a Agencia de Policía.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 30 de enero del presente año, enviado por el Secretario Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, en el que informa que las ex autoridades municipales no realizaron la entrega de la administración pública municipal.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Contaduría Mayor de Hacienda.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de enero del año en curso, signado por las autoridades municipales de Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco, Oaxaca, quienes solicitan dos cambios de concejales, por motivos de salud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número 05, recibido en la Oficialía Mayor el 30 de enero del presente año, enviada por las autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de Santos Reyes Zochiquilazola, municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca, quienes solicitan la intervención de este Congreso, para el pago total de los recursos que le corresponden a esa agencia, ya que el ex presidente municipal no les realizó el pago total de los mismos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor De Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Fotocopia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 22 de enero del presente año, enviado al Director de Gobierno del Ejecutivo Estatal, por Regidores de Representación Proporcional del Ayuntamiento de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca, en el que informan que únicamente reconocerán a los concejales que fueron registrados ante el Instituto Estatal Electoral, no así a las personas que posteriormente nombró el Presidente Municipal.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 1 de febrero del presente año, enviado por Ex Concejeros municipales de Teotongo, Teposcolula, Oaxaca, en el que solicitan autorización para la comprobación de los recursos del periodo abril de 2006 a diciembre de 2007.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número 65, recibido en la Oficialía Mayor el 31 de enero del presente año, enviado por las autoridades municipales de Villa Chilapa de Díaz, Teposcolula Oaxaca, en el que comunican haber acordado un aumento a las dietas que recibirán como concejales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Contaduría Mayor de Hacienda.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 1 de febrero del presente año, enviado por

el Congreso del Estado de Michoacán, en el que comunica de la constitución legal de la Septuagésima Legislatura de ese Estado, y la elección de la Mesa Directiva para el periodo del 15 de enero al 14 de mayo de 2008.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y téngase por enterado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito enviado por el ex presidente municipal de Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca, en el que anexa su tercer informe de gobierno municipal.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y tórnese para los efectos legales correspondientes a la Contaduría Mayor de Hacienda.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la oficialía mayor el 31 de enero del presente año, enviado por autoridades auxiliares de la agencia municipal de San Pedro Guegorexe, municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, en el que hacen del conocimiento de este congreso, el plan de trabajo, el cual incluye un proyecto de ley interna que regirá esa comunidad.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo de enterado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número 16/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 1 de febrero del año en curso, suscrito por el Administrador Municipal de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, relacionado con el proceso de nombramiento de autoridades municipales de esa comunidad.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Dictaminadora.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de febrero del presente año, enviado por ciudadanos originarios y vecinos del municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, quienes solicitan se realicen auditorias a las administraciones municipales correspondientes a los años: 1996-1998; 1999-2001; 2002-2004; 2005-2007, ya que dicen existe presunto desvío de recursos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escrito recibido en la oficialía mayor el 5 de febrero del presente año, enviado por ciudadanos originarios y vecinos del municipio de Trinidad Zaachila, Oaxaca, quienes solicitan la suspensión de las

participaciones municipales correspondientes a los ramos 28 y 33, hasta en tanto se resuelva el conflicto que prevalece en ese municipio.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y désele vista a la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 6 de febrero del año en curso, enviados por integrantes del Honorable Ayuntamiento de san Pedro Yólox, Ixtlán, Oaxaca y el ciudadano Diputado Adrián Méndez Cruz, en el que anexan solicitudes de licencias de los cargos de Síndico municipal y regidores de obras, de salud, de hacienda y de educación, solicitando la desaparición de dicho Ayuntamiento y la integración de un Concejo Municipal.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Fotocopia del acta de fecha 31 de enero del presente año, de la asamblea celebrada en el municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca, por dirigentes de organizaciones de esa población, en la que desconocen a

los concejales electos el 20 de enero del 2008.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y tórnese para su conocimiento, a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 30 de enero del presente año, enviado al ciudadano Gobernador del Estado, por el ciudadano David Cruz Pérez, del municipio de San Martín de los Canseco, Ejutla, Oaxaca, en el que anexa acta de asamblea de fecha primero de enero, en la que se detalla la forma en que serán administrados los bienes muebles propiedad de ese municipio.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y tórnese para su conocimiento, a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número 23, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de febrero del presente año, suscrito por las autoridades municipales de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, Oaxaca, en el que comunican de la renuncia que presentó la ciudadana Regina Alavez Hernández, al cargo de Regidora de Hacienda, anexando para tal efecto, la documentación correspondiente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese para su conocimiento, a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Oficio número I.E.E./D.G./0068/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 1 de febrero del presente año, suscrito por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en el que remite calendario de elecciones extraordinarias de concejales por el régimen de partidos políticos, en los municipios de Santiago Laollaga y Santa Cruz Itundujia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Dictaminadora.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Proyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, recibidos en la Oficialía Mayor el 1 de febrero del presente año, enviados por las autoridades municipales de San Antonino el Alto, Zimatlán; San Lorenzo, Santiago Tapextla, Jamiltepec; Santo Domingo Ozolotepec, San Jerónimo Coatlán, San Miguel Coatlán, San Sebastián Río Hondo, Santa Ana, San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Tepelmeme Villa de Morelos, Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; San Juan Yae, Villa Alta; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, túrnense a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

Terminados los Documentos en Cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

**PROTESTA DEL CIUDADANO
DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ.**

De conformidad con las facultades que me confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designo a los ciudadanos Diputados Dagoberto Carreño Gopar, Benjamín Robles Montoya, Guadalupe Rodríguez Ortiz y Héctor Hernández Guzmán, para que en Comisión de Cortesía se sirvan acompañar hasta este Recinto Parlamentario al ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez, para que rinda la protesta de ley; solicito a la comisión de cortesía que se acaba de nombrar, cumpla con su cometido.

Se concede el receso precedente.

(RECESO)

Solicita a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva.

(ENTRA AL RECINTO LEGISLATIVO
LA COMITIVA)

Se reanuda la sesión y solicito a los ciudadanos Diputados y público asistente permanezcan de pie, para la protesta de ley.

CIUDADANO FELIPE REYES
ÁLVAREZ: ¿PROTESTA GUARDAR Y
HACER GUARDAR LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA

PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIPUTADO DE ESTA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA?

El Diputado Felipe Reyes Álvarez:

“SÍ, PROTESTO”.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.

Muchas gracias, pueden tomar asiento y se solicita al ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez, pase a ocupar su curul.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE PRESENTA TERNA DE LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca, 6 de febrero de 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL AL CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.

En el ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 79, fracción XXIV y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y dentro del plazo concedido por el artículo segundo transitorio del decreto número 540 de la LIX Legislatura Constitucional, publicado el día 10 de noviembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, someto a la Soberanía del Legislativo la terna de juristas que anexo al presente de entre los cuales previo a la comparecencia de los mismos ante la Legislatura y desarrollo del procedimiento constitucional establecido, será electo el Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, los abogados propuestos reúnen los requisitos de poseer reconocida capacidad profesional y solvencia moral, se anexan los correspondientes currículum vitae de cada uno de los propuestos.

Sin otro particular, les saludo con afecto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

Anexo. Terna de juristas oaxaqueños para ocupar el cargo de Procurador de Justicia del Estado propuestas por el ciudadano Gobernador del Estado Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 95 y segundo transitorio del decreto 540 de fecha 10 de noviembre de 2007. 1° Doctor Evencio Nicolás Martínez Ramírez. 2° Licenciado Juan Manuel López García. 3° Doctor Francisco

Martínez Sánchez. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Acúseme recibo y désele cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

En los términos que establece el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. El pasado 6 de diciembre, en nombre de la Fracción Parlamentaria de Convergencia, presentamos a esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Ley, que busca modificar la Constitución Política de nuestra entidad a efectos de incorporar figuras de participación ciudadana en nuestra Carta Magna Estatal; el día de hoy en concordancia con aquella propuesta venimos a presentar a ustedes una propuesta concreta de Ley de Participación Ciudadana, le quiero solicitar Diputado Presidente, toda vez que la propuesta que tengo en mis manos guardan algunas breves modificaciones

con el documento que presenté el día de ayer, en atención al acuerdo parlamentario de hacerlo con 24 horas de anticipación, que se sirva usted dictar las indicaciones correspondientes para que esta participación y el propio documento queden inscritos como tales en el diario de los debates.

Me voy a permitir hacer algunas reflexiones que desde el punto de vista nuestro, fortalecen la idea y la necesidad de poder contar con un instrumento de esta naturaleza.

**CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca; así como en artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito presentar a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de decreto que crea La Ley de Participación Ciudadana para el estado de Oaxaca, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro sistema político garantiza que la Soberanía del país resida esencial y originariamente en el pueblo, y que es voluntad del mismo constituirse en una República federal, democrática y representativa. Toda decisión del poder público debe procurar el bien común a la

población y la salvaguarda de las garantías fundamentales de sus ciudadanos.

La población permite que las decisiones y las leyes que repercuten directamente en su entorno, sean tomadas por autoridades elegidas por ellos mismos, en comicios perfectamente reglamentados. A esta figura se le conoce doctrinalmente como representación política por son ellos el vínculo entre gobierno y ciudadanía.

La concepción de una República democrática, garantiza la forma de Gobierno del país, sin embargo, el concepto es más amplio que la estructura jurídica y política, el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la define como “un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

El espíritu de este principio constitucional, da pauta para fundamentar expresamente que los mexicanos (as), no obstante de permitir la representación por conducto de los partidos políticos en el quehacer constante de los asuntos públicos, es derecho fundamental suyo, la IGUALDAD Y LIBERTAD de participar verdaderamente en la constante transformación de su pueblo.

Un Estado no puede ser democrático por el simple hecho de permitirle a los ciudadanos la elección de servidores públicos, la democracia se construye mas allá de las jornadas, es constante intercambio de ideas, acuerdos, proyectos; es una ingeniería constitucional de pesos y contrapesos, donde la actuación gubernamental se ve enriquecida por el consenso de la sociedad en la toma de decisiones;

asimismo, cuando el gobierno garantiza el acceso de la información transparente, ofrece una rendición de cuentas fehaciente de su actuación y procura que sus decisiones estén ante es escrutinio de la población, perfecciona con todo ello la transición política para que la población conviva pacíficamente.

Es en ese orden que la propuesta que someto ante esta Soberanía, permite incorporar a nuestro marco legal una serie de mecanismos que contribuyan a enriquecer y consolidar la democracia. Dichos mecanismos forman parte de la estructura política de lograr consenso legítimo entre la sociedad y su gobierno. El Referéndum, Plebiscito y la Iniciativa Ciudadana tienen como objetivo ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de participar activamente en el beneficio de su entidad, mejorar los procesos de legitimación social sobre las decisiones de las autoridades, es decir, con los mecanismos de Participación Ciudadana se lleva a la práctica un verdadero acercamiento entre las autoridades y la ciudadanía.

La clave de la legitimidad que debe tener todo ente de gobierno es la participación pública. Por ello, nos corresponde como legisladores ahondar y allanar los caminos que garanticen la efectiva participación social, privilegiando los derechos que constitucionalmente fueron otorgados a los ciudadanos, procurando que la población tenga un trato menos desigual y más justo.

La palabra “participación” se encuentra definida en los diccionarios como “tomar parte, compartir, contribuir”. De este modo, la participación siempre es un acto social, colectivo.

La participación ciudadana, se concibe en una democracia semidirecta, donde existe representación política en las decisiones, pero también cuenta con un contrapeso social que acepta o rechaza propuestas, es decir, "existe y piensa".

Así, la participación ciudadana que hoy presento ante esta Tribuna, está en el sentido de ofrecer una relación que funcione en doble dirección por parte de los ciudadanos y autoridades, donde se reciba y aporte ideas, donde integre y se integre al quehacer público, donde se formulen demandas y asuman compromisos.

La democracia representativa existe en el contexto mundial como una forma de ejercer el gobierno, sin embargo ha demostrado carencia y mínima eficacia para escuchar las demandas y exigencias de la población. Así en esta propuesta, el sistema democrático y representativo para el estado de Oaxaca se rediseña logrando una integración cualitativa de la sociedad.

La democracia participativa es una forma de perfeccionar a la democracia representativa. Teóricos de la democracia actual como Norberto Bobbio y Giovanni Sartori coinciden en que la característica esencial de toda democracia es la participación directa o indirecta del pueblo en el gobierno, esto es, un sistema en el que las decisiones se toman en consideración de las necesidades expuestas por la sociedad.

Los instrumentos a que hace referencia esta Ley de Participación Ciudadana para el estado de Oaxaca, son: "referéndum, plebiscito e iniciativa ciudadana". La Constitución Local ya tiene inscrito un principio rector al ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de presentar

iniciativas de ley, sin embargo como legisladores debemos culminar exitosamente las formalidades democráticas.

El referéndum en la propuesta, es la consulta popular donde los ciudadanos manifiestan su aprobación o rechazo a las reformas, adiciones o derogaciones que de manera total o parcial se realicen a las leyes locales que expida el Congreso Legislativo; a los acuerdos de carácter general y abstracto que emita el Titular del Poder Ejecutivo; a los acuerdos y bandos de carácter general y abstracto que emitan los Ayuntamientos.

El plebiscito en la propuesta, es el proceso por el que se consulta a los ciudadanos la aprobación o rechazo de un acto o decisión del Poder ejecutivo o de los ayuntamientos, trascendental para la vida pública. Un ejemplo de lo anterior es, la posibilidad de cuestionar los actos y decisiones del Gobernador del Estado, o de los titulares de las secretarías públicas; las decisiones de los ayuntamientos que por su relevancia pudieran alterar de manera trascendente, el desarrollo económico, político o social de su municipio; asimismo, la sociedad tiene la posibilidad de cuestionar sobre la creación, fusión o supresión de algún municipio.

La iniciativa ciudadana, es el derecho que se le confiere al pueblo para hacer propuestas de ley al poder Legislativo, en el sentido de regular, adicionar o abrogar un texto normativo.

En nuestro país, se encuentra reconocida la figura de plebiscito y referéndum en 21 entidades federativas, mientras que la iniciativa legislativa ciudadana es un derecho en 24 entidades.

ENTIDAD FEDERAL	REFERENDUM	PLEBISCITO	INICIATIVA POPULAR
AGUASCALIENTES			
BAJA CALIFORNIA NORTE			
BAJA CALIFORNIA SUR			
CAMPECHE			
CHIAPAS			
CHIHUAHUA			
COAHUILA			
COLIMA			
DISTRITO FEDERAL			
DURANGO			
GUANAJUATO			
GUERRERO			
HIDALGO			
JALISCO			
MÉXICO			
MICHOACÁN			
MORELOS			
NAYARIT			
NUEVO LEÓN			
OAXACA			
PUEBLA			
QUERÉTARO			
QUINTANA ROO			
SAN LUIS POTOSÍ			
SINALOA			
SONORA			
TABASCO			
TAMAULIPAS			
TLAXCALA			
VERACRUZ			
YUCATÁN			
ZACATECAS			
	CONTEMPLA		NO CONTEMPLA

En la presente iniciativa, los instrumentos de participación ciudadana se encuentran regulados por 77 artículos, en donde se establecen las disposiciones de carácter general para la celebración de las consultas, se establece las materias en las que la sociedad puede cuestionar a las autoridades, asimismo se limitan los asuntos que por su propia naturaleza quedarán excluidas del escrutinio social como las leyes fiscales, los ingresos, egresos y la cuenta pública del estado. Y como una consecuencia lógica del resultado de las consultas, la decisión ciudadana, es decir, el consenso legítimo que derive de las consultas será válida, irrevocable e inatacable.

Lo anterior se encuentra en perfecto respeto a la Tolerancia que como principio y valor de la democracia todo gobierno tiene la obligación de aceptar.

No podemos disfrazar los resultados de la voluntad de la sociedad si éstos no se realizan, por ello, en la presente propuesta se obliga a las autoridades que de manera inmediata obedezcan el criterio de sus ciudadanos.

Finalmente el objetivo de esta Ley, es que los mecanismos mencionados, contribuyan a concretar el ejercicio de la soberanía popular mediante la incentivación de la participación ciudadana, mejorar los procesos de legitimación de las decisiones de las autoridades fortaleciendo la cercanía de los poderes públicos a los ciudadanos.

Plebiscito, Referéndum e Iniciativa Ciudadana son procedimientos que contribuirán a la construcción de una verdadera participación democrática, ya que impulsan la información, conocimiento, análisis y discusión sobre los asuntos públicos relevantes para la entidad y la sociedad; estimularán la transparencia en el proceso de toma de decisiones y procurarán que las autoridades locales asuman acuerdos que respondan a las necesidades básicas de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a ésta Honorable Cámara de Diputados, sea aprobado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

UNICO. Se crea la Ley de Participación Ciudadana, en los siguientes términos:

LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA

**TITULO PRIMERO
CAPITULO PRIMERO**

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente ley es reglamentaria del artículo 50 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y tiene por finalidad coadyuvar en el perfeccionamiento de la democracia oaxaqueña entre los ciudadanos y su gobierno.

Artículo 2.- Son instrumentos de Participación Ciudadana:

- I. Plebiscito;
- II. Referéndum; e
- III. Iniciativa Ciudadana.

Artículo 3.- La Participación Ciudadana es el derecho de los habitantes del estado de Oaxaca, reconocido por la Constitución Local y por esta Ley, para influir por medio de su voto en los procesos ya de Referéndum, Plebiscito ó en la presentación de iniciativas, que contribuyan a crear estabilidad social y económica en la entidad.

El ejercicio de los derechos de participación ciudadana a que se refiere el párrafo anterior, corresponde exclusivamente a los ciudadanos oaxaqueños inscritos en el padrón electoral de la entidad, que figuren en el Listado Nominal de Electores actualizado; que cuenten con credencial para votar con fotografía y estén en aptitud de ejercer su derecho al voto.

Artículo 4.- El efecto de la Participación Ciudadana tendrá el carácter vinculativo con la autoridad local si cumple con las disposiciones que marca esta Ley y será precedente y constituirá consenso popular para los propósitos a que haya

lugar por parte de la autoridad correspondiente.

Artículo 5.- El ámbito de aplicación que obedecerá la Participación Ciudadana se sujetará a los actos, decisiones y leyes trascendentales que incidan en el orden público e interés social, las relativas a las siguientes materias:

- I. Medio ambiente, ecología y aguas;
- II. Salud, asistencia social y beneficencia pública;
- III. Derechos humanos, seguridad pública, protección civil, comunicaciones, tránsito y transporte;
- IV. Población rural e Indígena;
- V. Economía;
- VI. Educación, cultura, turismo y deporte;
- VII. Electoral y derecho consuetudinario;
- VIII. Responsabilidad de los servidores públicos;
- IX. Civil;
- X. Penal; y
- XI.- Las que aún no previstas tengan la naturaleza de crear un ambiente de convivencia y mejoría en la calidad de vida de los ciudadanos.

No será posible someter a los mecanismos de Participación los asuntos estatales en materia tributaria o fiscal.

Artículo 6.- La aplicación y ejecución de las normas contenidas en esta Ley, corresponden, dentro de sus respectivos

ámbitos de competencia al: Congreso del estado, al Titular del gobierno estatal, al Instituto Estatal Electoral.

Artículo 7.- Durante la celebración de un proceso electoral ya sea federal ó estatal, no se podrá realizar referéndum o plebiscito.

Para efectos de esta ley, el proceso electoral incluye todas las etapas, desde la preparación, hasta que se hayan emitido las correspondientes declaraciones de validez y constancias.

Artículo 8.- La interpretación de las disposiciones de esta Ley se hará tomando en cuenta el objeto y los principios de solidaridad y transparencia, atendiendo indistintamente los criterios gramaticales, sistemáticos y funcionales.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS CIUDADANOS OAXAQUEÑOS

Artículo 9.- Es obligación de los ciudadanos oaxaqueños:

I. Cumplir con las disposiciones de la presente Ley;

II. Ejercer los derechos que les otorga la presente Ley sin perturbar el orden y la tranquilidad pública, ni afectar la continuidad del desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes.

Artículo 10.- Son derechos de los ciudadanos oaxaqueños:

I.- Ser informados sobre leyes y decretos respecto de las materias relativas que señala el artículo 5 de esta Ley, a través de los medios de publicación oficial;

II.- Recibir la prestación de servicios públicos.

III.- Emitir opiniones y formular propuestas para la solución de la problemática de la localidad en que residan;

IV.- Ser informados sobre la realización de actos o decisiones de la Administración Pública Estatal y Municipal, a través de los medios de publicación oficial, los cuales deberán ser exhibidos en lugares públicos;

V.- Ejercer y hacer uso de los Instrumentos de Participación Ciudadana en los términos establecidos en esta Ley.

CAPITULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES.

Artículo 11.- Corresponde al Instituto Estatal Electoral:

I.- Analizar las solicitudes y resolver sobre la procedencia o improcedencia del Referéndum o Plebiscito;

II.- En su caso, aprobar y expedir la convocatoria al proceso de que se trate. La jornada deberá celebrarse en un día domingo dentro de los treinta días naturales siguientes a la resolución de procedencia;

III.- Emitir, en su caso, acuerdos de improcedencia del referéndum o del plebiscito, cuando las solicitudes no reúnan los requisitos de ley. El representante común de quien promueva, será notificado de tales acuerdos.

Artículo 12.- Son obligaciones del Instituto Estatal Electoral:

I.- Organizar el proceso de participación ciudadana;

II.- Efectuar la insaculación y nombrar a los integrantes de las mesas de casilla; y

III.- Celebrar el cómputo de la jornada y dar a conocer los resultados del proceso.

Artículo 13.- Es obligación de las autoridades estatales y municipales, en su ámbito de competencia, garantizar el respeto a los derechos políticos electorales de los ciudadanos oaxaqueños.

Artículo 14.- El Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales se aplicará en forma supletoria ante las situaciones jurídicas no previstas esta ley.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CAPITULO PRIMERO PLEBISCITO.

Artículo 15.- Se entiende por Plebiscito, el proceso por el que se consulta a los ciudadanos la aprobación o rechazo de un acto o decisión del Poder ejecutivo o de los ayuntamientos, trascendental para la vida pública del estado o de los municipios.

Artículo 16.- La materia y objeto del Plebiscito es:

I.- Los actos o decisiones del Gobernador del Estado, o de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, que sean considerados de trascendencia para la vida pública o el interés social;

II.- Los actos o decisiones de los ayuntamientos y sus dependencias, que por su relevancia pudieran alterar de manera trascendente, el desarrollo

económico, político o social del Municipio; y

III. Los actos que le corresponde efectuar a la Legislatura del Estado en lo relativo a la creación, fusión o supresión de Municipios.

Artículo 17.- No podrán someterse a Plebiscito los actos o decisiones del Poder Ejecutivo del Estado o de los Ayuntamientos, relativos a:

I.- El régimen interno de la Administración Pública Estatal y Municipal;

II.- Los actos cuya realización sea obligatoria en los términos del mandato constitucional;

III.- Las disposiciones constitucionales y legales en materia tributaria o fiscal, así como las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos correspondientes.

IV.- Cuando el acto objeto del procedimiento de plebiscito se haya consumado;

V.- Cuando el escrito de promoción sea insultante o atente contra la dignidad de las instituciones públicas o sea ilegible;

VI.- Cuando la promoción respectiva no cumpla con todas las formalidades que se establecen en el presente ordenamiento

Artículo 18.- El Plebiscito puede ser solicitado por la autoridad estatal o municipal. Será materia de su competencia cuando se realice de la siguiente forma:

I. El Titular del Poder Ejecutivo, acompañado de copia simple de la

publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del estado;

II.- El Congreso Local, previa aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, y se acompañará de copia certificada de la propuesta de punto de acuerdo donde se solicite su realización;

III.- Los Ayuntamientos, previa aprobación de la mayoría calificada de sus integrantes y se acompañará copia certificada de la respectiva Acta de Cabildo;

IV.- Los ciudadanos del estado que constituyan el cinco por ciento del padrón estatal electoral, cuando se trate de actos o decisiones de los Poderes Ejecutivo o Legislativo; y

V.- Los ciudadanos del Municipio de que se trate, siempre y cuando los solicitantes, constituyan por lo menos el diez por ciento del respectivo padrón electoral, cuando no exceda de diez mil electores; el siete por ciento cuando éste comprenda de diez mil uno hasta treinta mil; y del cinco por ciento cuando el padrón sea mayor.

Artículo 19.- La promoción del Plebiscito se hará ante el Instituto Estatal Electoral y deberá contener por lo menos:

I.- Nombre y firma de la autoridad que lo promueve;

II.- El acto o decisión de gobierno que se pretende someter a Plebiscito;

III.- Los preceptos legales en los que se fundamenta la solicitud;

IV.- La exposición de motivos y razones por las cuales el acto o decisión se

considera trascendental para la vida pública del estado o del municipio, según sea el caso, y los argumentos por los cuales debe someterse a Plebiscito;

V.- Determinación del ámbito estatal o municipal en que se pretenda realizar el Plebiscito;

VI.- La propuesta de pregunta o preguntas a consultar; y

VII.- Cuando sea presentada por los ciudadanos, anexar la documentación que contenga el nombre, clave de elector y firma de los solicitantes, que corresponda al porcentaje establecido en la presente Ley según el ámbito de que se trate. En este caso deberán señalar un representante común y un domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y/o notificaciones.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el representante designado podrá realizar todos los actos necesarios para tramitar el procedimiento.

Artículo 20.- El Instituto Estatal Electoral elaborará la boleta que servirá de consulta a los ciudadanos en la jornada en que se celebre el plebiscito. Durante la jornada los ciudadanos deberán pronunciarse votando sí o no.

Artículo 21.- Cuando se haga la solicitud de plebiscito por ciudadanos deberá de reunir los siguientes requisitos:

I.- De cada uno de los solicitantes, los datos siguientes:

a) Nombre completo;

b) Domicilio;

- c) Clave de elector;
- d) Folio de la credencial para votar;
- e) Sección electoral; y
- f) Firma.

II.- Nombre del representante común, y domicilio para oír notificaciones en el estado de Oaxaca.

III.- Exposición de motivos;

IV.- El acto que se solicita someter a Plebiscito; y

V.- Autoridades que participan en el acto materia de la solicitud.

Artículo 22.- Para que la solicitud a plebiscito sea admitida, es necesario:

I.- Que a juicio del Instituto, el acto sea de trascendencia para la vida pública o el interés social;

II.- Que el acto que pretende realizar la autoridad, no derive de un mandato de ley;

III.- Que la autoridad haya manifestado su interés por realizar el acto o decisión; y;

IV.- Que el acto no se haya ejecutado o esté en proceso de ejecución, tratándose de obras públicas.

Artículo 23.- Recibida la solicitud, el Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral dará cuenta dentro de los cinco días hábiles siguientes. Tratándose de solicitudes de ciudadanos, en el mismo término, el Instituto notificará a las autoridades emisoras del acto, para que si lo desean,

en un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, hagan llegar sus observaciones.

Artículo 24.- Al resolver sobre la solicitud el Consejo General del Instituto deberá revisar:

I.- Que el acto motivo de la solicitud sea susceptible de someterse a Plebiscito;

II.- Que la solicitud haya sido presentada en tiempo y reúna los requisitos establecidos en ley; y

III.- Las observaciones que en su caso, haga la autoridad.

Artículo 25.- La resolución del Consejo General del Instituto deberá estar fundada y motivada. Se emitirá dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se haya recibido la solicitud.

Artículo 26.- El Instituto resolverá la improcedencia del plebiscito en los casos siguientes:

I.- Cuando la solicitud se presente contra actos consumados o en vías inminentes de ejecución;

II.- Cuando los actos de que se trate, no sean materia de plebiscito;

III.- Cuando los solicitantes no cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley; y

IV.- Tratándose de solicitudes presentadas por los ciudadanos, cuando exista error u omisión en más del 10% en los datos de la lista de solicitantes.

Artículo 27.- Si se declara procedente el Plebiscito, se expedirá la convocatoria

dentro de los cinco días hábiles siguientes de emitida la resolución.

Artículo 28.- Los resultados del Plebiscito tendrán el carácter vinculatorio si participaron en el mismo, más del 30 % de los ciudadanos que aparezcan en la Lista Nominal del estado o del municipio de que se trate, según el caso, y si se obtiene una mayoría superior al 60 % ó más de los votos emitidos.

Aprobado el acto o la decisión del Poder Ejecutivo o de los Ayuntamientos, estos serán válidos y continuarán ejecutándose. De no aprobarse, deberán interrumpirse sea para no continuarlos y extinguirlos por el medio legal correspondiente o para revocarlos.

CAPITULO SEGUNDO REFERENDUM

Artículo 29.- Se entiende por Referéndum, el proceso por el cual los ciudadanos oaxaqueños manifiestan su aprobación o rechazo a las reformas, adiciones o derogaciones de manera total o parcial a disposiciones de la Constitución Política del estado, a las leyes que expida el Congreso Local; a los acuerdos o reglamentos de carácter general y abstracto que emita el Titular del Poder Ejecutivo; a los acuerdos, los reglamentos y bandos de carácter general y abstracto que emitan los Ayuntamientos.

Artículo 30.- El Referéndum no procederá cuando atienda a las siguientes materias:

I.- Leyes o disposiciones de carácter tributario o fiscal;

II.- Leyes y reglamentos que regulen el régimen interno de los Poderes Ejecutivo,

Legislativo y Judicial, así como del Gobierno Municipal;

III.- La designación del Gobernador interino, sustituto o provisional;

IV.- La resolución que emita el Congreso del Estado al calificar la cuenta pública;

V.- Los convenios celebrados por el Estado con la Federación, y con otros Estados de la República o con los Municipios de la entidad.

VI.- Que la ley, el Reglamento o el Decreto objeto del procedimiento de Referéndum se haya reformado de manera que hubieren desaparecido las disposiciones objeto del procedimiento;

VI.- Que el escrito de promoción sea injusto, atente contra la dignidad de las instituciones públicas, sea ilegible o confuso;

VII.- Que la promoción respectiva no cumpla con todas las formalidades que se establecen en el presente ordenamiento; y

VIII. En los demás casos que así lo establezcan las leyes.

Artículo 31.- El Plebiscito puede ser solicitado por la autoridad estatal o municipal. Será materia de su competencia cuando se realice de la siguiente forma:

I.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

II.- El Congreso Local, previa aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura;

III.- Los Ayuntamientos, previa aprobación de la mayoría calificada de sus integrantes; y

IV.- Los ciudadanos oaxaqueños:

a) Del municipio de que se trate, en materia de reglamentos municipales, siempre y cuando los solicitantes, constituyan por lo menos el diez por ciento del respectivo padrón electoral, cuando no exceda de diez mil electores; el siete por ciento cuando éste comprenda de diez mil uno hasta treinta mil; y del cinco por ciento cuando el padrón sea mayor; y

b) Del estado, que residan en cualquier municipio, siempre que constituyan el cinco por ciento del padrón electoral, tratándose de leyes estatales.

Artículo 32.- La promoción del Referéndum deberá presentarse ante el Congreso Legislativo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación, en el Periódico Oficial del estado, de la Ley, Reglamentos, Decretos o Disposiciones que les afecte; así mismo deberá expresar si el carácter del Referéndum es total o parcial y, en el último caso, señalar el o los artículos que se pretenden someter a Referéndum.

Artículo 33.- Cuando la promoción de Referéndum sea presentada por los ciudadanos, se estará a lo dispuesto por el artículo anterior y contendrán los siguientes elementos:

- a) Nombre completo;
- b) Domicilio actualizado;
- c) Clave de elector;
- d) Número de folio de la credencial para votar con fotografía; y
- e) Firma que concuerde con la que aparece en la credencial de elector.

Además se nombrará un representante común, especificando domicilio, para oír notificaciones en el estado de Oaxaca.

Artículo 34.- Recibida la solicitud, el Presidente de la Gran Comisión dará cuenta al pleno dentro de los cinco días hábiles siguientes. En el mismo término, El Congreso local por medio de la Oficialía Mayor del Congreso notificará a las autoridades que hayan participado en el proceso legislativo correspondiente, para que si lo desean, en un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, hagan llegar sus observaciones.

Artículo 35.- Al resolver sobre la solicitud, el Congreso Local deberá revisar:

I.- Que el ordenamiento motivo de la solicitud sea susceptible de someterse a Referéndum;

II.- Que la solicitud haya sido presentada en tiempo y reúna los requisitos establecidos en ley; y

III.- Las observaciones que en su caso, haga la autoridad.

Artículo 36.- La resolución del Congreso local deberá estar fundada y motivada. Se emitirá dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se haya recibido la solicitud.

Artículo 37.- El Congreso del estado resolverá la improcedencia del referéndum en los casos siguientes:

I.- Cuando la solicitud se presente extemporáneamente;

II.- Cuando la ley o reglamento de que se trate, no sean materia de referéndum;

III.- Cuando los solicitantes no cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley; y

IV.- Tratándose de solicitudes presentadas por los ciudadanos, cuando exista error u omisión en más del 10% en los datos de la lista de solicitantes.

Artículo 38.- Si se declara procedente el Referéndum, se expedirá la convocatoria dentro de los cinco días hábiles siguientes de emitida la resolución y se publicará en los medios de circulación masiva.

Artículo 39.- El Instituto Estatal Electoral elaborará la boleta que servirá de consulta a los ciudadanos en la jornada en que se celebre el plebiscito. Durante la jornada los ciudadanos deberán pronunciarse votando a favor o en contra.

Artículo 40.- Los resultados del Referéndum tendrán el carácter vinculatorio, sí participan en el mismo más del 30 % de los ciudadanos que aparezcan en la Lista Nominal del Estado o del Municipio, de que se trate, según el caso, y obtenerse el 60 % o más de los votos válidamente emitidos en el estado o en el municipio, en su caso.

Rechazada una Ley o Decreto cuando cumpla con la legitimidad exigida en el párrafo anterior, el Congreso local acatará la decisión popular y elaborará la iniciativa necesaria que será presentada en la sesión ordinaria siguiente a la celebración del Referéndum y será votada en la calidad de urgente resolución.

CAPITULO TERCERO INICIATIVA CIUDADANA

Artículo 41.- La Iniciativa Ciudadana es el instrumento por medio del cual, los ciudadanos del estado podrán presentar al Congreso Local en los términos que establece el artículo 50 fracción V de la Constitución local y en la presente Ley, lo siguiente:

I.- Iniciativas de ley, como propuesta formal de normas generales, abstractas, impersonales y de observancia obligatoria;

II.- Iniciativas de Decreto, como propuesta formal de normas particulares, concretas, personales y obligatorias;

III.- Iniciativas de reformas, adiciones, derogación o abrogación de ordenamientos legales;

IV.- Proyectos de reglamentos municipales; y

V.- Proyectos de disposiciones o medidas administrativas conducentes a mejorar el funcionamiento de la administración pública estatal o municipal.

La autoridad ante quien se promoverá Iniciativa Popular será el Congreso del estado, quien iniciará el procedimiento legislativo presentando la iniciativa en la sesión ordinaria inmediata a la fecha de acuse.

Artículo 42.- Toda iniciativa ciudadana requerirá de un mínimo de promoventes:

I.- Quinientos ciudadanos inscritos en el padrón estatal, tratándose de iniciativas de ley, o disposiciones administrativas del Poder Ejecutivo;

II.- Cien ciudadanos inscritos en el respectivo padrón municipal, tratándose de reglamentos o disposiciones administrativas municipales, en municipios con más de veinte mil electores; o

III.- Cincuenta ciudadanos inscritos en el respectivo padrón municipal, tratándose de reglamentos o disposiciones administrativas municipales, en municipios con menos de veinte mil electores.

Artículo 43.- Las Iniciativas, los proyectos de reglamentos municipales, de medidas o disposiciones administrativas estatales o municipales, contendrán:

I. Nombre de la Iniciativa;

II. Exposición de motivos;

III. Texto de la propuesta con estructura lógico-jurídica; y

IV. Artículos transitorios.

V.- Firma del representante común de los promoventes.

Artículo 44.- La presentación de la iniciativa será apoyada por los diputados del distrito correspondiente a los ciudadanos, y en su caso por los diputados de representación proporcional cuando la iniciativa sea suscrita por ciudadanos vecinos de diferentes municipios.

Artículo 45.- La Iniciativa Popular debe presentarse sobre una misma materia, señalando la ley a que se refiere; no debe contravenir ni invadir la esfera competencial de otras disposiciones legales de orden federal o las

expresamente prohibidas de orden estatal o municipal.

Artículo 46.- Una vez presentada la iniciativa será turnada a la Comisión Permanente respectiva para su estudio y dictamen, con relación a lo que establece para tal caso el artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del estado.

Artículo 47.- Después de que el Congreso del Estado reciba la Iniciativa Ciudadana los suscriptores de la misma no podrán retirarla ni modificarla de su estudio.

TITULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 48.- En los procesos de Plebiscito, Referéndum e Iniciativa Popular, sólo podrán participar los ciudadanos del estado de Oaxaca que cuenten con credencial para votar con fotografía y aparezcan en el listado nominal.

Artículo 49.- El Instituto Estatal Electoral, a través del Congreso local, será el responsable de organizar, desarrollar y realizar en forma directa el proceso de plebiscito y de referéndum.

Para la utilización de las listas nominales en los procesos de plebiscito, referéndum, el Instituto Estatal Electoral realizará los trámites correspondientes ante la autoridad electoral federal.

Artículo 50.- El Instituto Estatal Electoral deberá incluir y aprobar dentro del Anteproyecto de presupuesto de Egresos una partida destinada a la realización de los procesos de Plebiscito, Referéndum

para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado.

Artículo 51.- El Instituto Estatal Electoral, al recibir la promoción del proceso de Plebiscito, Referéndum le asignará un número consecutivo de registro, el cual indicará el orden en que ha sido presentada y la fecha de su inscripción.

Artículo 52.- Cuando existieren una o más promociones coincidentes en su contenido se fusionarán. Así mismo, cuando se trate de promociones de diferente objetivo, entendiéndose entre un plebiscito y un referéndum, se llevarán a cabo en el mismo proceso de consulta. Lo anterior, siempre y cuando dichas promociones sean presentadas en el mismo plazo establecido por esta Ley para ser sujeto de consideración.

Artículo 53.- Una vez recibida la solicitud, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes, el Instituto Estatal Electoral determinará si se satisfacen o no los requisitos de plebiscito o referéndum haciéndolo del conocimiento del solicitante, dentro de los dos días hábiles siguientes.

Si no se reunieran todos los requisitos, el Instituto Estatal Electoral podrá hacer observaciones al solicitante, para lo cual, éste tendrá un plazo no mayor de cinco días hábiles para cumplirlos, apercibiéndole de que de no complementar los requisitos, su promoción quedará sin efecto.

Artículo 54.- Una vez satisfechos los requisitos para la procedencia del plebiscito o referéndum en los términos del artículo anterior, el Instituto Estatal Electoral admitirá la promoción,

debiendo notificar al interesado dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Artículo 55.- Admitida y registrada la promoción, el Instituto Estatal Electoral para tener mayores elementos de juicio, notificará a la autoridad emisora del acto, decisión o norma objeto del procedimiento respectivo, para que en un término no mayor de cinco días hábiles, presente su informe detallado, en relación a la materia del plebiscito o referéndum. La notificación necesariamente deberá contener:

- I.- La mención precisa y detallada del acto, decisión o norma objeto del proceso respectivo;
- II.- Autoridad o autoridades señaladas en la promoción; y
- III.- La exposición de motivos contenida en la promoción.

Artículo 56.- Una vez recibido el informe detallado de la autoridad, el Instituto Estatal Electoral, a través del Consejo General, en un plazo no mayor de 5 días hábiles emitirá la convocatoria para la realización del Plebiscito o el Referéndum.

CAPITULO SEGUNDO ACTOS PREPARATORIOS

Artículo 57.- Las etapas de la participación ciudadana son:

- I.- De preparación.- Comprende desde la expedición de la convocatoria al proceso de consulta de que se trate, hasta el principio de la jornada correspondiente;
- II.- Jornada.- Inicia a las ocho horas del día señalado para realizar la consulta

ciudadana, y concluye a las dieciocho horas con la clausura de las casillas; y

III.- Resultados y declaración de validez.- Comienza con la remisión de la documentación y los expedientes de las mesas de casilla al Instituto, y termina con la declaración de validez del proceso.

Artículo 58.- La convocatoria estará sujeta en su forma y contenido a lo que determine el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y, en todos los casos, deberá precisar:

I.- Fundamentación;

II.- Procedencia de la solicitud, señalando si ésta tiene origen en alguna autoridad o en la ciudadanía;

III.- El objetivo del Referéndum o Plebiscito, según sea el caso, absteniéndose de emitir juicios de valor respecto de la disposición o acto materia de la consulta;

IV.- Condiciones para el registro; y

V.- Lugar, fecha y hora en que deberá realizarse la jornada.

Artículo 59.- La convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del estado y en los principales medios locales de comunicación y, además, se dará a conocer a través de los mecanismos que el Instituto Estatal Electoral juzgue convenientes.

Artículo 60.- Para la recepción del voto en los procesos de participación ciudadana se instalará una casilla por sección electoral, atendiendo el seccionamiento que tenga señalado el Registro Federal de Electores.

Artículo 62.- El Instituto Estatal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la convocatoria, dará a conocer la ubicación y el número de casillas a instalar. Los lugares para la ubicación de las casillas deberán reunir los mismos requisitos que establece el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales; preferentemente se buscará utilizar los lugares habituales en los procesos electorales.

Artículo 61.- La designación de los integrantes de las mesas directivas de casilla se sujetará a las siguientes disposiciones:

I.- Se nombrará a los ciudadanos designados como funcionarios de casilla en las últimas elecciones ordinarias; y

II.- De no completarse la integración de las mesas directivas de casilla se estará a lo que disponga mediante un acuerdo el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

El material necesario para la realización de la jornada deberá ser entregado a los presidentes de las mesas de casilla dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la misma.

Artículo 62.- El Consejo General del Instituto, al aprobar el formato de la boleta que habrá de utilizarse, tomará las medidas que estime necesarias para garantizar la certeza en la emisión del voto. La boleta deberá contener, cuando menos, los siguientes datos:

I.- Señalar el tipo de proceso;

II.- La pregunta sobre si el ciudadano ratifica de manera íntegra o no, la norma

que se somete a Referéndum o el acto administrativo sometido a Plebiscito;

III.- Cuadros o círculos para el SI y para el NO; colocados simétricamente y en tamaño apropiado para facilitar su identificación por el ciudadano al momento de emitir su voto;

IV.- El objeto de la consulta; y

V.- Las firmas impresas del Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Artículo 63.- Será responsabilidad del Instituto Estatal Electoral aprobar, proveer y salvaguardar la documentación y material destinado a la preparación y realización de la jornada.

CAPITULO TERCERO DE LA DIFUSION DE PARTICIPACION CIUDADANA

Artículo 64.- Se consideran campañas de difusión a las acciones realizadas por las autoridades, el Instituto Estatal Electoral o los ciudadanos para promover la participación en los procesos de consulta, buscando obtener el apoyo para lograr la aprobación o rechazo de las normas generales o de los actos de gobierno, materia del Referéndum o de Plebiscito.

Artículo 65.- Los actos de difusión podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días antes de la jornada de consulta y deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión de los objetivos del Referéndum o Plebiscito.

Artículo 66.- Toda publicidad impresa que se utilice o difunda durante los procesos de consulta deberá contener la identificación plena de quienes la hacen

circular y no tendrá más limitaciones que el respeto a los derechos de terceros y evitará atentar contra la dignidad de las personas e instituciones.

Para la colocación y fijación de la propaganda se estará a lo dispuesto por el Código Electoral.

TITULO CUARTO DE LA JORNADA DE CONSULTA

CAPITULO PRIMERO

Artículo 67.- La jornada de consulta se sujetará al procedimiento dispuesto por el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para la celebración de la jornada electoral en particular al Título Cuarto de ese ordenamiento.

Artículo 68.- En los procesos de Referéndum y Plebiscito, los ciudadanos sólo podrán ejercer su derecho de voto en la sección electoral a que pertenecen.

Artículo 69.- Una vez cerrada la votación en los términos que para tal caso establece el Código Electoral, se procederá a realizar el escrutinio y cómputo de la jornada, de acuerdo a las siguientes reglas:

I.- El Secretario contará las boletas sobrantes y las inutilizará por medio de dos rayas diagonales con crayón; las guardará en un sobre especial el que quedará cerrado y anotará en el exterior del mismo el número de boletas que contiene;

II.- Los escrutadores, bajo la supervisión del Presidente, clasificarán las boletas para determinar:

- a) El número de votos emitidos a favor del SÍ;
- b) El número de votos emitidos a favor del NO;
- c) El número de votos que sean nulos; y

III.- El Secretario asentará en el acta correspondiente el resultado de la votación y los incidentes que se hayan presentado durante la jornada.

Artículo 70.- Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las siguientes reglas:

I.- Se contará un voto válido por la marca que haga el ciudadano en un sólo cuadro ó círculo que determine claramente el sentido del voto como SÍ o NO; y

II.- Se contará como voto nulo por la marca que haga el ciudadano en ambos cuadros ó círculos, lo deposite en blanco o altere con leyendas ajenas al texto de la boleta.

Artículo 71.- Una vez concluida la etapa de escrutinio, computo y llenado de actas con lo que establece para su efecto el Código Electoral, el Presidente de la Mesa Directiva publicará en el exterior de la casilla los resultados de la consulta ciudadana.

Artículo 72.- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral según las necesidades, naturaleza y ámbito territorial de aplicación del proceso, creará e integrará los órganos distritales o municipales necesarios para operar el proceso y garantizar la confiabilidad de los resultados, que tendrán las facultades y atribuciones que les sean conferidas.

Artículo 73.- Concluido el cómputo distrital, se remitirán los resultados, junto con la documentación, al Consejo General a fin de que el domingo siguiente a la jornada, proceda a la validez, ordenando la realización del cómputo definitivo.

El Presidente del Consejo General dará a conocer los resultados del proceso, y en su caso, hará la declaración de validez, ordenando se notifique el resultado a las partes interesadas.

Artículo 74.- Para que el resultado de un proceso de participación pueda ser considerado válido, se requerirá la participación de por lo menos el 30% de los ciudadanos inscritos en el listado nominal correspondiente. Si no se alcanzara el porcentaje mínimo de participación ciudadana se declarará nulo el proceso y no tendrá ningún efecto sobre la disposición o acto que lo provocó. El resultado del proceso de consulta, se determinará con la mitad más uno de los votos válidos.

Artículo 75.- Concluida la calificación del proceso de consulta, cualquiera que sea su resultado, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral notificará:

I.- Al Gobernador del Estado o a los ayuntamientos, tratándose de plebiscitos, para que valoren los resultados, y tomen las decisiones que corresponda;

II.- A la Legislatura del Estado, tratándose de referéndum, o de plebiscito respecto de sus propios actos. Si se trata de referéndum, procederá a formalizarlo mediante acuerdo que será difundido a través de los medios de comunicación social. En el caso de plebiscito, para que su resultado se agregue al expediente y produzca los efectos que corresponda; y

III.- A los promoventes.

CAPITULO SEGUNDO
DE LA VALIDEZ DE LA CONSULTA.

Artículo 76.- Al declararse por parte del Instituto Estatal Electoral el resultado de la consulta popular, ésta tendrá la calidad de irrevocable, válida y será inatacable por parte de autoridad o ciudadano en su caso.

Artículo 77.- Del resultado que se desprenda en la consulta, si ésta es de rechazo por parte del consenso ciudadano, el Instituto Estatal Electoral en un plazo no mayor a una semana turnará el resultado a las autoridades impugnadas, para que éstas a su vez, en calidad de urgente suspendan, revoquen, deroguen, abroguen el acto objeto de la participación ciudadana.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el 1 de septiembre de 2008.

SEGUNDO.- Cuando haya lugar a un proceso de Referéndum o Plebiscito, el Ejecutivo del estado dispondrá para el Instituto Estatal Electoral el presupuesto necesario para la celebración de dichos actos.

TERCERO.- En la aplicación de esta ley, se aprovecharán los convenios de colaboración suscritos entre el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral.

Dado en el salón de sesiones a siete días de febrero de 2008.

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos a ésta Honorable Cámara de Diputados, en principio, votar en el momento que así lo solicite el Presidente de la Mesa Directiva para que esta Iniciativa se turne a Comisiones y ojala de ese trabajo surjan las aportaciones necesarias para que muy pronto nuestra entidad pueda contar con una Ley de Participación Ciudadana. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso consulto a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Desde hace varias sesiones, la Fracción Parlamentaria de Convergencia ha venido a someter a consideración de todos ustedes, una serie de medidas legislativas que buscan actualizar, fortalecer la vida interna de este Congreso, es en ese mismo sentido que presentamos esta propuesta, esta iniciativa con proyecto de Decreto, que busca crear un Reglamento Interno para las Comisiones Permanentes del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

Diré simple y sencillamente, en ánimo de economía de tiempo, que buscamos introducir algunas figuras que nos permitan en las comisiones profesionalizar el trabajo legislativo, por ejemplo, que las Comisiones Permanentes puedan contar con una Secretaría Técnica, profesionalmente hablando, que nos permita que los distintos dictámenes a cargo de las comisiones se puedan desarrollar con mayor celeridad, con mayor eficacia, plantea también la iniciativa una serie de medidas que permitan actualizar lo que hemos platicado varios Diputados en ésta Tribuna, que haya una total transparencia, que haya una información oportuna, veraz, en torno al Trabajo de las Comisiones.

No omito decir que hemos reconocido cuando hemos tocado éste tema, y no hablo solamente de los Diputados de Convergencia sino de los Diputados de todas las Fracciones Parlamentarias, en la necesidad de actuar las normas que rigen nuestra vida interna; en ese propósito Diputado Presidente, le he de agradecer,

tomando en cuenta que los compañeros Diputados, las amigas Diputadas tienen en su poder la propuesta que estamos presentando, se solicite que este documento, que esta iniciativa se turne a Comisiones, y yo he de agradecer en nombre de los Diputados de Convergencia, a cada uno de ustedes, que sea favorablemente. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, consulto a la Asamblea si en votación económica se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Desechada. Se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO CON PROPOSICIÓN Y PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INFORME A ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA GRAN COMISIÓN, EL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL SALÓN DE SESIONES.

La Diputada Secretaría Silvia Estela Zárate González:

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López, Vocal de la Gran Comisión de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, con las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Constitución Particular del Estado, artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito dirigir a su apreciable persona la solicitud para que sea integrado en el orden del día de fecha 07 de febrero del año en curso, la propuesta con punto de acuerdo que su servidor tendrá a bien exponer en el Pleno de este H. Congreso que usted preside.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

LA LX LEGISLATURA SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INFORME A ESTE H. CONGRESO A TRAVÉS DE LA GRAN COMISIÓN, EL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL SALÓN DE SESIONES.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mis atentas y distinguidas consideraciones.

DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ
LÓPEZ

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López:

Gracias, con el permiso de la Mesa, compañeros y compañeras Diputadas.

Antes de dar lectura al punto de acuerdo, quiero manifestar mi respeto por los trabajadores de la industria de la construcción, al cual le tengo un gran aprecio, en particular también a los trabajadores de la Cámara de Diputados.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículo 59 fracción XXIV, L, LI y LXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 38 y 40 fracción II, IX inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 33 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Soberanía un punto de acuerdo, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, debe contar con las condiciones necesarias para el desempeño de su trabajo legislativo y para la prestación de los servicios públicos que le son inherentes, contando

para ello con los espacios adecuados, que garanticen a los diputados, personal administrativo, técnico y operativo, tanto de base como de confianza o contrato y a los ciudadanos en general, una buena calidad y calidez en el desempeño de sus funciones.

2.- Que actualmente el trabajo legislativo, específicamente el que se refiere a las sesiones plenarias, ordinarias, extraordinarias y solemnes, carece de espacios adecuados, dado que los inmuebles que se utilizan para este fin no fueron construidos ex profeso para ello, generando incomodidad tanto para los Legisladores, personal del Honorable Congreso como para los ciudadanos que acuden cotidianamente a las sesiones de esta Legislatura, demeritándose así la calidad de los servicios legislativos y la dignidad que debe tener todo recinto parlamentario.

3.- Que en la LVIII y LIX Legislaturas, se han construido los edificios que albergan las instalaciones de este Honorable Congreso del Estado, utilizados actualmente.

4.- Que actualmente está en construcción un cuarto edificio que hipotéticamente albergará al Recinto Parlamentario o Salón de Sesiones, mismo que actualmente se encuentra en éste auditorio, habilitado para los efectos de llevar a cabo las sesiones plenarias de los Diputados, así como los trabajos y eventos de Comisiones y demás actividades que requieren espacios más o menos amplios.

5.- Que presumiblemente el Gobierno del Estado es el responsable directo de la construcción de esta obra a través de la Secretaría de Obras Públicas como cabeza de sector, misma que debe informar y

entregar a esta Soberanía el expediente así como todos los antecedentes que deberán contener cuando menos lo siguiente:

Programa. de Obra, Programa Físico Financiero, Porcentaje de Indicadores de Ministración de las Partidas, Avance Físico, Avance Financiero, Cruce de Ministraciones con Avance Financiero, Proyecto Ejecutivo, Calendario de Obra, Calidad de Obra, Responsivas, Contrataciones y Subcontrataciones de Empresas Ejecutoras, Licitaciones o razones de asignación en su caso y en general, todo lo concerniente a la ejecución de una obra que por su importancia, permitirá dignificar aún más el trabajo de los legisladores.

6.- Es menester resaltar, que la Gran Comisión con las facultades que le confiere la ley puede solicitar a los titulares de las dependencias del ejecutivo involucradas en dicha obra, toda la información que considere pertinente en los términos del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo e incluso si fuere necesario, llamar a comparecer a los titulares que lo ameriten para que informen a esta soberanía de lo actuado.

Por tanto, de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso, solicito que al presente documento se le dé el carácter de urgente y obvia resolución.

En atención a las consideraciones antes vertidas, someto respetuosamente a este Honorable Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura solicita al Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado, informe a este Honorable Congreso a través de la Gran Comisión, el estado que guarda la construcción y finalización de los trabajos relacionados con el edificio que albergará el salón de sesiones. Es todo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

En atención a la petición del Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López, consulto a la Asamblea si se aprueba de urgente y obvia resolución, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, y en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Gran Comisión, con el agregado de urgente y obvia resolución, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado, y se turna para su atención a la Gran Comisión.

Se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, RELACIONADO CON EL SECTOR DE

PESCA, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

San Raymundo Jalpan, 6 de febrero de 2008.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado José de Jesús Romero López, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito solicitarle que tenga a bien ordenar a quien corresponda, que incluya en los asuntos a tratar en la próxima sesión ordinaria de este H. Congreso a celebrarse el día 7 de febrero de 2008, un punto de acuerdo relacionado con el sector de pesca que le dará lectura el C. Diputado Ingeniero Felipe Reyes Álvarez.

Lo anterior para el efecto de que se sometan a la aprobación del Pleno de esta Legislatura, como legalmente corresponde.

Sin otro particular, le reitero mis respetos.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Rúbrica

**El Diputado Presidente Jorge Octavio
Guerrero Sánchez:**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez:

CIUDADANAS Y CIUDADANOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LX
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

Los Diputados que integramos la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta LX Legislatura, en ejercicio de los derechos que nos otorgan los artículos 50 fracción 1 en relación con el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; venimos a someter a la consideración del Pleno, un Punto de Acuerdo Legislativo, basándonos al efecto en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el Estado de Oaxaca, cuenta con 597.5 kilómetros de litoral; 8 mil 623 kilómetros cuadrados de plataforma continental; 10 mil 733 kilómetros cuadrados de mar patrimonial; 184 mil kilómetros cuadrados de zona económica exclusiva; 145 mil hectáreas de lagunas costeras distribuidas en 61 sistemas lagunares; 78 mil 360 hectáreas de aguas continentales,

donde 4 presas representan el 78% de esta superficie, y; 65 mil hectáreas de terrenos salitrosos.

SEGUNDA.- Que a pesar de estas ventajas comparativas; conforme a la información contenida en el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010; así como la difundida por el la secretaria de Desarrollo Rural del Estado (SEDER), la pesca en general, enfrenta problemas de desorganización para la producción, que se reflejan en un predominante intermediarismo, que limita el ingreso, genera sobreexplotación de los recursos y deterioro de los ecosistemas productivos, creando los siguientes impactos: La pesca ribereña marina, lagunar y en aguas interiores, aporta el 98% de la producción estatal, destacan por volumen el camarón, túnidos, tiburón, jurel, guachinango y mojarra.

A pesar de su importancia, esta actividad no genera los ingresos suficientes para los pescadores, debido a que comercializan a pie de playa (sin valor agregado), siendo el intermediario quien obtiene el mayor beneficio; lo que provoca la sobreexplotación del recurso y la pesca ilegal. Así, es explicable que en 1994, la actividad se desarrollara con 495 permisos de pesca comercial, y en el 2003 con 322; lo cual significa que los pescadores ante la falta de acciones de inspección y vigilancia y la presencia creciente de la pesca ilegal, se suman a ella, no renovando sus permisos y deteriorando las pesquerías por el uso de artes de pesca prohibidas y no autorizadas, requiriéndose acciones coordinadas de los tres niveles de gobierno y los productores para la regulación.

En lo referente a la acuicultura, a pesar del gran potencial que tiene el Estado

para su actividad, ésta se considera incipiente por dos razones: la primera porque en promedio se han invertido menos de \$100.00 por km² de territorio total, esto es, 10 veces menos que en el Estado de Sinaloa (CONAPESCA, 2(04); y la segunda debido a que la superficie abierta al cultivo se ha mantenido constante desde hace 7 años. La producción acuícola del Estado asciende a 866 ton/año donde la tilapia representa el 83.6%, el camarón 8.3% y la trucha 6.3%. Existen 521 unidades de producción acuícola que cubren 2,388 hectáreas, las cuales se ubican en las regiones del Istmo (69%), Papaloapan (23%) y Sierra Norte (6%). En razón de Que Oaxaca, es un estado con vocación pesquera, resulta necesario que el Gobierno Estatal, prevea el fortalecimiento del sector pesquero, previo a la aplicación de la Ley y su reglamento.

TERCERA.- Que el objetivo estratégico del sector, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, fue el de reorganizar la actividad pesquera, para aprovechar su potencial en beneficio de los pescadores y empresarios locales, dando certidumbre a la inversión privada y los elementos necesarios a pescadores para desarrollar óptimamente la actividad. En la búsqueda de ese objetivo, se propuso como estrategias, entre otras: Concertar fuentes de financiamiento para la reactivación de la actividad pesquera y la creación de fuentes de empleo. Procurar que la Federación otorgue a la pesca el trato que ofrece al sector agropecuario, con apoyos y criterios de elegibilidad que permitan la reactivación de la actividad. Impulsar la reorganización de los pescadores del sector social, con el fin de mejorar las condiciones de producción, comercialización y de gestión de

financiamientos para hacer rentable la pesca. Relacionar al sector académico con el productivo para que los planes y programas de estudio respondan a las necesidades de la actividad pesquera. En ese mismo orden, se propusieron como líneas de acción: Reclamar al Gobierno Federal la regionalización rigurosa de la pesca de alta mar, bajo el criterio de aprovechamiento sustentable, ya que el Golfo de Tehuantepec es insuficiente para la operación de mas de 400 embarcaciones camaroneras que provienen del noroeste del país mejor equipadas, avitualladas y que reciben financiamiento oportuno para sus operaciones, ocasionando con ello la sobreexplotación del recurso en esta zona y el descenso drástico en los niveles de producción. Concertar con la CONAPESCA y el Instituto Nacional de la Pesca la realización de los estudios necesarios que permitan el ordenamiento y regulación del esfuerzo pesquero en el Golfo de Tehuantepec para recuperar los niveles de producción. Promover que la actividad pesquera de alta mar reciba recursos de inversión bajo esquemas similares a los del sector agropecuario, adecuando los criterios y reglas que restringen el acceso a dichos apoyos. Apoyar la elaboración de proyectos que permitan acceder a los financiamientos para llevar a cabo un eficiente abasto y comercialización de los productos de la pesca a los mercados regionales, nacional y de exportación. Impulsar la acuicultura con mejores técnicas de producción y con especies de mayor demanda en los mercados, garantizando el abasto adecuado de insumos, la asistencia técnica permanente e infraestructura para la conservación del producto. Establecer comités municipales de pesca y acuicultura con representación legal, que garantice una verdadera vigilancia, para que el cuidado y preservación sea

responsabilidad de la sociedad civil y de las autoridades correspondientes. Instrumentar un plan de manejo de los principales sistemas lagunares del litoral para impulsar el ordenamiento pesquero con la participación y aprobación de los municipios pesqueros de la región, y aprovechar de manera integral los recursos pesqueros y acuícolas, otorgándose las concesiones pesqueras bajo la norma oficial mexicana. Promover la creación de instrumentos financieros por parte de la banca especializada para que apoye las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de que alcancen mejores condiciones y la mezcla de recursos con aportaciones de la federación, el estado y los municipios. Constituir un fondo con aportaciones de los tres niveles de gobierno, para rehabilitar y equipar las embarcaciones menores del sector social en la laguna superior y financiar la sustitución, rehabilitación y equipamiento de la flota camaronera de alta mar, la infraestructura portuaria e industrial y para el fomento a la acuicultura.

Finalmente, se propusieron como programas y proyectos estratégicos: Programa de difusión del marco normativo que regula la pesca entre los pescadores y sobre los daños que genera la utilización de artes de pesca prohibidas en el ciclo de vida de las especies y a los ecosistemas. Programa de acuicultura rural, modernización de los centros de producción de alevines para la diversificación acuícola e instalación estratégica de módulos demostrativos para la capacitación, adaptación y transferencia de tecnología. Programa de desarrollo de la acuicultura intensiva, especialmente de camarón, ostricultura, tilapia, trucha y langostino, así como de la maricultura en especies como: guachinango, pargo y curvina blanca;

incluida la instalación de laboratorios productores de larvas y post-larvas de camarón y langostino. Programa financiero con mezcla múltiple de recursos que refaccione y habilite a los productores pesqueros, con los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad. Programa de organización, capacitación y asistencia técnica Que atienda los aspectos técnicos, administrativos, legales y de mercadotecnia de los pescadores.

CUARTA.- Que con fecha 24 de julio de 2007, fue publicada la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, misma que entró en vigor a los 90 días de su publicación. Esta Ley, de aplicación en todo el territorio nacional, es regulatoria de la actividad pesquera y acuícola, con una visión integral y sustentable de la actividad, encontrándose en proceso de elaboración su Reglamento.

Entre las novedades que este Grupo Parlamentario, destaca por su coincidencia con el objetivo estratégico, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, tenemos los siguientes: Competencia concurrente para las Entidades Federativas y para los Municipios, así como su coordinación con la Federación, lo que resulta positivo como una evolución del Federalismo, sin que pase desapercibido. -Que para transferir y ejercer atribuciones, es correlativa la transferencia de recursos financieros. La creación del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, diseñado como un foro intersectorial de apoyo, coordinación, consulta, concertación, asesoría, cuyo objeto será proponer las políticas, programas, proyectos e instrumentos tendientes al apoyo, fomento, productividad, regulación y control de las actividades

pesqueras y acuícolas, así también para incrementar la competitividad de los sectores productivos. La creación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola, como instrumento de financiamiento para la conservación, incremento y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, la investigación, el desarrollo y transferencia de tecnología, facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado. El reconocimiento de los programas de ordenamiento pesquero, los planes de manejo pesquero y las concesiones y permisos, como instrumentos de política pesquera. Que a juicio de este Grupo Parlamentario, la vía de acceso a los recursos, estudios y transferencia de tecnología, en la forma prevista por el Plan Estatal de Desarrollo, la tenemos en el artículo 13 fracción V de la Ley, que otorga como facultad del Estado de Oaxaca, integrar el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, para promover la participación activa de las comunidades y de los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas y participar en la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola.

QUINTA.- Que debido a que Oaxaca cuenta con potencial para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, y por otra parte no puede quedar inactivo frente a la búsqueda de alternativas de desarrollo social y económico, menos aún, a encontrar alternativas viables para lograr el abasto y la autosuficiencia alimentaria, dadas las condiciones de pobreza que cada vez permiten menor acceso a productos de la canasta básica a la población, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, pone a consideración de esta soberanía, la aprobación el siguiente punto de acuerdo legislativo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se le pide atentamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible durante el presente ejercicio, integre el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, como un foro intersectorial de apoyo, coordinación, consulta, concertación asesoría; cuyo objeto será proponer las políticas, programas, proyectos e instrumentos tendientes al apoyo, fomento, productividad, regulación y control de las actividades pesquera y acuícola, así como incrementar la competitividad de los sectores productivos, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y su Subsecretaría de Pesca, así como con las instancias federales.

SEGUNDO.- Que se implemente en el Estado, una campaña de capacitación y difusión de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; así como de los programas federales y estatales en los que pueden ser beneficiarios los pescadores y acuicultores; que al efecto se establezcan ventanillas para la recepción de solicitudes o propuestas, en donde se cuente con reglas de operación precisas y con personal capacitado para auxiliar en su gestión a los solicitantes. Pero sobre todo que la asignación de recursos o el acceso a programas de capacitación, se realice con visión de Estado, con la premisa de fortalecer al sector para que se fortalezca a la Entidad.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo Legislativo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Dado en el Salón de Sesiones de la LX Legislatura del

Congreso del Estado de Oaxaca, el día 7 de febrero del año 2008.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y cumpla. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz:

Gracias señor Presidente, amigos Diputados, amigas Diputadas.

Sin duda alguna esta iniciativa de Punto de Acuerdo tiene un sustento de una gran necesidad de estudiarla, de analizarla y por qué no, aprobarla, efectivamente tiene el Estado de Oaxaca un sinnúmero de elementos que nos dan pauta para poder seguir en nuestro desarrollo y por supuesto elevar la canasta básica de los pescadores y de la sociedad en general.

Lo que sí es prudente también señalar, es que en el documento debe de tener un poquito de más seriedad, no comparto que el documento lo firme el Diputado José de Jesús Romero López, con una rúbrica y luego estampe otra rúbrica en la última hoja; por ello yo solicito muy respetuosamente como siempre lo he hecho, que pudiese darle más respeto a esta Soberanía y por qué no, repito, tiene sustento, yo lo veo bien, solamente que no veo las mismas rúbricas en la primera hoja y en la última. Por ello solicito que pudiese regresarse el documento y lo podríamos analizar conjuntamente en la próxima sesión, fundamentado en la seriedad del trabajo. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

El Diputado Félix Antonio Serrano Toledo:

Nada más para aclarar el punto. El documento fue firmado por la mayoría de la Fracción Parlamentaria, yo creo que el documento en donde no coincide la firma, es el documento en donde estamos remitiendo el punto de acuerdo, pero el sustento real del documento es el que habría que discutir, dejarlo para otra sesión, el análisis y la aprobación yo creo que no tendría ningún sentido, en todo caso, la comisión tendría que analizar y discutir el documento en su contenido y de esta forma ver si procede en la aprobación.

Entonces yo creo que no podemos dejar el documento, porque aquí no es de pasarlo para la otra sesión, en todo caso se tendría que votar si se desecha el punto de acuerdo, aquí lo que estaríamos proponiendo en todo caso, si no se aprueba el punto de acuerdo, si pasarlo a la comisión para una discusión y en la próxima sesión o en la sesión que se acuerde meterlo para su aprobación. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo asunto, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López:

Con el permiso de la Mesa, Diputados, Diputadas.

Efectivamente, el documento que un servidor dio lectura dice que el Ingeniero Felipe tomará la palabra, ya siendo legislador lo puede hacer. Qué bueno que el Diputado del distrito de Tlaxiaco reconoce que es un buen documento, eso habla bien de él, el documento tiene su mérito y no podemos decir por una minucia de un asunto de caligrafía, porque de los que estamos aquí, creo yo, ninguno es un perito calígrafo, aunque puede haberlo, desde luego, aquel que reconozca su firma, los rasgos y los trazos y la tensión de la línea podrán ser, siempre y cuando lo reconozca, eso es en lo primero, pero además, el documento de mérito está firmado también por un servidor y reconozco que es mi rúbrica y es mi nombre; lo que yo le pido al Diputado y al Pleno en todo caso, es que no tengamos temor de que éste documento pueda pasar a la comisión que corresponde.

Miren ustedes, si se da un caso de estos, personalmente voy a ir a presentar documentos a la oficialía de partes, porque entonces sería más fácil presentar un documento a la oficialía de partes y que le dieran lectura en asuntos de cartera, para que pudieran ingresar, en todo caso, lo que solicito atentamente es que el documento sea votado a favor y que sea turnado a la comisión que corresponde. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino:
(Desde su curul)

Yo creo que son dos cosas muy distintas señor Presidente, primero el documento que fue presentado indiscutiblemente se tiene que votar, depende de la apreciación a la que nos ocupa cada uno de los Diputados en el marco de nuestra responsabilidad, la definición del sentido en el que votemos, lo que no se puede dejar de ver es que aquí hay la falsificación de la firma de un compañero legislador, en cualquiera de los dos documentos, y no necesitamos un calígrafo, porque no son firmas parecidas en lo más mínimo, no estamos apelando que como que se parece o no, yo creo que la denuncia que hace el compañero Diputado y la solicitud que él hace, pues está en función de apelar, a que yo en lo personal no estaría de acuerdo en que se falsificara mi firma por ningún Diputado, cualquiera que fuera, son dos cosas diferentes, yo sí quiero pedirle señor Presidente que se asiente esta observación en el Diario de los Debates, para que podamos revisar quién fue la persona que falsificó esta firma y qué va a suceder en lo sucesivo con esas acciones que pasen.

El sentido de nuestro voto ya lo definiré cada uno de los Diputados, yo no creo que eso sea mayor problema, pero no podemos tampoco ver con esa actitud la observación que hizo un compañero legislador de mi fracción. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Gracias Diputado Presidente. Después de escuchar lo que dijo aquí nuestro amigo el Diputado Rogelio, yo esperaré a que cuando se vaya a someter a votación él vote a favor, porque creo que todos coincidimos que es un planteamiento muy interesante, lo que me parece innecesario compañeras y compañeros Diputados, es estar hablando de éste tipo de asuntos, esto nos vuelve entonces al tema de por qué no empezamos a las once de la mañana la sesión, o sea, si vamos hacer escrupulosos, pues vamos a serlo, pero a mí me parece incorrecto, que no sé con que afán cuando aquí ya se especificó que está la firma de los otros compañeros Diputados, y ya ellos mismos dijeron que es la antefirma del propio Diputado Jesús Romero, que andemos discutiendo éstos temas.

Yo respetuosamente exhorto, ojala como dice Toño Amaro, aquí cada quien vote de manera independiente en la Fracción Parlamentaria del PRI, ojala sea así, pero yo lo que quiero pedirles a mis amigos es que revisemos el fondo del asunto, y es importante tocar éstos temas que hoy una Fracción Parlamentaria en su conjunto viene a presentar, y a mí me parece que nos veríamos muy mal si la mayoría, porque yo les digo que por lo menos los Diputados de Convergencia vamos a aprobar, vamos a votar favorablemente para que éste asunto se vaya a la respectiva Comisión y se pueda someter al análisis respectivo. La exhortación amigas y amigos Diputados, aquí tenemos muchos temas de fondo que discutir y que debatir, ahora, sí se trata de debatir escrupulosamente cada aspecto cada paso que demos, pues vamos a regresar y estaremos exigiendo, Diputado Presidente, que la próxima

sesión para empezar, inicie conforme lo señala el reglamento. Dejo expresado en la Tribuna que la Fracción Parlamentaria de Convergencia estará aprobando, apoyando la propuesta de los compañeros del PRD. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez López.

El Diputado Rogelio Sánchez López:
(Desde su curul)

Gracias señor Presidente. Yo creo que cuando hice la expresión, dije bien clarito que está muy enriquecido, que además es un tema que se tiene que analizar a fondo y que por supuesto en la Comisión respectiva se enriquecerá y por qué no por todos los elementos de este Honorable Congreso; sin embargo, también consideré que son los dos puntos, consideré que tenía que haber seriedad y eso no lo digo ahorita, lo vengo diciendo desde siempre, porque no es congruente y perdonen que se haya metido en el espacio de la caligrafía y todo lo demás, pero no es congruente de que un documento traiga dos firmas, es ahí hombre, y además por otro lado, no se está indicando si se va a votar a favor o en contra, eso en lo absoluto se ha dicho, simplemente que exista el respeto necesario y si eso es entendido por algún Diputado como una "miniatura", perdónenme lo dicho, pero cada quien se califica sólo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo asunto, se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Sergio Mendoza Aroche.

El Diputado Javier Sergio Mendoza Aroche:

Gracias Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Un ideólogo muy importante de este país hablaba de que “la forma es fondo” y yo reconozco en el maestro Reyes Heróles como un hombre muy distinguido que nació en México. Efectivamente, yo creo que tenemos que ver con mucha atención lo que sucede aquí en nuestro Congreso, si hay dos rúbricas diferentes pues tenemos que cuidar que éste tipo de hechos no vayan a ser la costumbre a futuro, por eso yo sugiero de manera personal que esperemos a que llegue aquí quien es el Coordinador de esta Fracción Parlamentaria y en esa instancia, pues él que diga cuál es su firma; por lo tanto yo estoy de acuerdo en que éste documento en lo personal, que cada quien asuma su responsabilidad y que se someta a votación señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

El Diputado Félix Antonio Serrano Toledo:

(Desde su curul)

Para aclarar el punto. Miren, el acuerdo en el oficio que se remitió en primera instancia a la Oficialía Mayor, por acuerdo y con el consentimiento del compañero Jesús Romero que no estaba en ese momento, se me facultó a mi firmar el documento por ausencia, o sea,

aquí no se trata de falsificar ninguna firma ni nada que se parezca, el primer oficio que remitimos a la oficialía Mayor se nos regresó por alguna inconsistencia, volvimos a presentar el segundo oficio que es éste, donde aparece esta firma, donde nuevamente los compañeros Diputados de la fracción por la ausencia del compañero Jesús me piden firmar, hubo un error efectivamente de no poner “PA”, pero en el documento en sí, donde firmamos todos los compañeros, yo creo que ahí aparecen todas las firmas, entonces no le encuentro sentido el hecho que en el oficio aparezca una firma que es falsificada y efectivamente no es la del compañero Jesús Romero, o sea, aquí el asunto es que si no se va a tocar este punto de acuerdo, si no se va querer aprobar, si no se va a querer mandar a comisiones, pues hay que ser claros y no buscar elementos para bloquear un trabajo legislativo que se está planteando.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo asunto, se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero

El Diputado Magdiel Hernández Caballero:

Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

Creo que lo que estamos discutiendo son cuestiones únicamente de forma, ha quedado completamente aclarado que fue por ausencia, y creo que lo que debemos ver es el fondo, creo que ambas fracciones han dicho que el documento tiene cuestiones importantes y eso es lo que debemos discutir, lo demás ya es sujeto de un juicio, nos estamos metiendo

ya a pruebas, nos estamos metiendo a dimes y diretes en términos de la forma, y creo que dentro de nosotros hay buena fe, el documento se aclaró que es presentado por ausencia, que no es la firma, y creo que los compañeros también hicieron esa observación muy acertada, para que en lo futuro también se tome en cuenta y se lleven a cabo con toda la legalidad. Mi propuesta final y concreta, en el sentido de que es una cuestión de forma, que se someta a consideración para que pase directamente a la Comisión respectiva, para efecto de que se analice en lo futuro. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

(Desde su curul)

Yo considero que estamos perdiendo el tiempo en una discusión baladí, si es o no la firma el único que podría objetarla sería aquel a cuyo favor o a nombre se estampó la firma, cuando se tiene duda sobre la autenticidad, en cualquier juzgado exigen la ratificación pero no descalifican el documento; en abundancia, aquí están integrantes de esta Fracción que están dando por válido el documento, luego entonces, lo correcto es no juzgar lo que ellos a los que compete, no están juzgando, vamos a darle curso a esta propuesta como en derecho procede.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo asunto, se concede el uso de la palabra al Diputado José Humberto Cruz Ramos.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos:

Gracias Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

Mi intervención más que por la forma, va como se dijo aquí atinadamente por el Doctor Diputado Magdiel Hernández Caballero, por el fondo, éste punto de acuerdo es indudablemente interesante, sin embargo yo diría que por lo interesante del mismo documento y de su contenido habría que revisarlo antes, ver si es más conveniente incorporarlo como un punto de acuerdo o en su momento incorporarlo ya a lo que se está, se supone empezando a consensuar que es la Ley Estatal de Pesca, porque los puntos que aquí menciona y ya en la realidad y en la práctica, cuando se habla de presupuestos sobre todo de los tres niveles de gobierno, y particularmente del federal que es donde obviamente es la parte más fuerte, más importante, hablando económicamente, siempre a nivel nacional se aprueban por el Congreso de la Unión los presupuestos; hace unos días apenas vino el Secretario de la SAGARPA, Alberto Cárdenas Jiménez a firmar con el Gobernador del Estado, Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, el convenio o el documento donde ya se acuerda el presupuesto global, si no mal recuerdo de aproximadamente 3 mil millones de pesos, para todo el sector agropecuario en el Estado.

Aquí habría más bien que precisar de ese presupuesto, que se canalice una parte más importante para el sector pesquero, el año pasado también tengo entendido,

de esos cientos o miles de millones de pesos para el Estado, al sector de la pesca se le ha asignado a nivel federal y a nivel estatal, una miseria; una miseria que tengo entendido en este año incluso no va rebasar los 20 millones de pesos para una franja de litoral tan importante como tenemos en el Estado, creo que vale la pena el esfuerzo y sentarnos con quien corresponda, de los 2 niveles de gobierno, el federal y el estatal para que este presupuesto sea incrementado.

Hablando del techo financiero que maneja el Gobierno Federal, el que no se entrega a los Gobiernos de los Estados, lamentablemente la experiencia nos dice, como parte del documento menciona aquí la pesca de alta mar en el Estado de Oaxaca y su litoral, la mayor parte de la pesca es ribereña, ribereña y nuestros pescadores están compitiendo en forma lamentablemente desproporcionada diría yo, en una forma desventajosa con respecto a esas grandes empresas camaronícolas o atuneras que vienen como lo mencionan aquí, de Estados como Sinaloa y debo informarles también sin tener los números precisos, que está comprobado que a nivel nacional la mayor parte de ese presupuesto que aplica el Gobierno Federal, se va para los Estados como Sinaloa y otros, porque ahí están esas grandes empresas.

Qué ha pasado por ejemplo con Alianza para el Campo, Alianza para el Campo lamentablemente al pequeño productor al de la parcela, siempre le es incansable, porque Alianza para el Campo dentro de su bondad, es que financia a fondo perdido, por decirlo así, hasta en 50 o 60% de un proyecto, pero nos encontramos con la triste realidad igual pasa con los pescadores que ese 40% pues no lo tienen y obviamente quien accede a esos presupuesto federales, son

los medianos o grandes empresarios en éste caso, pescadores como lo estamos comentando.

Entonces yo diría que éste punto de acuerdo siendo interesante, más bien habría que revisarlo, porque habría que incorporarlo como un punto de acuerdo, tal vez ya como un punto, un artículo o un clausulado, en lo que pudiera ser la Ley Estatal de Pesca. Por lo tanto señor Presidente sería mi comentario, y ya en el aspecto de la votación pues queda al albedrío de los compañeros Diputados.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López:

Con permiso de la Mesa, compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Tengo aquí en mano el documento, la copia que yo he firmado, éste documento que tengo aquí está firmado por toda la Fracción Parlamentaria de mi partido, éste documento no está a discusión, en el sentido de las firmas, es lo que les quiero decir, el otro documento tiene una omisión, que es un "PA"; ahora bien, el documento como ya la mayoría lo ha reconocido, es bueno, y precisamente porque es bueno, lo quieren rechazar porque no tuvieron la iniciativa de hacerlo, porque el perfeccionamiento de las cosas se puede hacer con base a la ley, que aquí se ha mencionado con el Diputado que me antecedió, pero lo que estamos planteando es que se turne a la comisión como punto de acuerdo, esto es que se discuta en el seno de esa comisión, primero, desde luego, si después se aplica la cuestión de la ley, qué bueno,

pero pedir que se postergue es una cuestión de temporalidad, el trabajo es bueno. Si por eso y porque lo presentó el Partido de la Revolución Democrática va a ser rechazado, compañeros, entonces no estamos cumpliendo con nuestro objetivo, simplemente porque no tuvieron la gentileza, la delicadeza, la dedicación para hacer un documento similar para poder presentarlo, precisamente por eso lo quieren rechazar, compañeros, en ese sentido yo si les pido seriedad. Les pido que voten a favor para que se turne a la comisión que corresponda. Es cuanto señor presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro.

La Diputada Sofía Castro Ríos:

Diputado Presidente, creo que no es la circunstancia que ha planteado el Diputado Wilfredo Vásquez López, en primer lugar no se trata de un asunto de partidos, es un asunto de fondo y como integrante de la Comisión de Pesca, quiero decirle que, efectivamente, el Diputado Amador Jara y una servidora estuvimos hace dos semanas, convocados por la Comisión de Pesca de la Cámara Federal, en donde uno de los planteamientos en razón de la última reforma que crea la Ley General de Pesca y Acuicultura en el país, es un mandato de esta ley poder en los Congresos de los Estados, generar la Ley de Acuicultura, que hoy no tiene ningún Estado del país; en Sonora hay un avance, de un órgano de acuicultura que está antes de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y es un asunto en el que desde luego todos los Congresos de los Estados y particularmente el nuestro, con un

amplio litoral y sobre todo con la subsistencia de la acuicultura en zonas y regiones frías, es necesario entrar al tema, pero no podemos venir a soslayar un trabajo por una deficiencia de un grupo parlamentario, porque hay que reconocerlo, ellos fueron deficientes en el momento de presentación de su documento y no pueden utilizar un argumento distinto a la discusión del trámite, que coincido, es un asunto de forma, sí, pero también tiene que ver con el origen y si se presenta por quien no está facultado para hacerlo, desde luego que hay una controversia, hay una litis, pero yo en razón de contribuir y coadyuvar, en éste ánimo de una discusión seria, responsable, que se vaya a la Comisión de Pesca, en donde podamos discutir las ventajas y desventajas, tanto de la creación del propio Consejo Estatal de Acuicultura, que no existe en el Estado, como revisar el arranque de un trabajo que permita que todos los acuicultores del Estado, puedan generar aportes para establecerlos en lo que será la iniciativa de ley y en razón a éste tema de fondo, porque si no hay un oficio, la Oficialía Mayor no puede tener por presentada una iniciativa, eso deben de conocerlo los integrantes del grupo parlamentario del PRD, el oficio de trámite para incorporarlo en el orden del día, es el medio de origen para una iniciativa o un punto de acuerdo, como en éste caso se trata, yo pido que, para no entrar más en el debate, que se tenga por presentado, respecto a los demás legisladores, de los cuales no tienen ninguna controversia, si suscribieron el punto de acuerdo, y que no se tenga por presentado, por lo que hace al Diputado Jesús Romero, en razón de que está ausente y no se puede calificar su firma, pero por lo que hace a los otros legisladores, que se tenga por

presentado y que se consulte para el trámite de comisión respectiva.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Discutido suficientemente éste asunto y en atención a los comentarios que aquí se hicieron sobre el tema, y en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Pesca, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(ONCE VOTOS)

Solicito a quienes estén porque se deseche el documento, lo manifiesten levantando la mano.

(DIEZ VOTOS)

Aprobado, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Pesca.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez:

(Desde su curul)

Una observación, mencionaron que son once votos a favor, se supone que son diez en contra, somos veintiún Diputados, lo que quiere decir que sí sacamos las cuentas, no hay quórum para continuar con esta sesión señor Presidente; entonces, que nos rectifiquen si hay quórum o que se rectifique la votación.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Solicito a la Secretaría se sirva pasar lista de asistencia para verificar el quórum y poder continuar con la sesión.

(LA SECRETARÍA PASA
NUEVAMENTE LISTA DE
ASISTENCIA)

Manifiesto a la Asamblea que hay el quórum correspondiente para poder continuar con la sesión, es una votación que ya se dio y debió haber alguna abstención; y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al noveno punto.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

La Secretaría va a dar cuenta con el primer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Juan Petlapa, Choapam, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de Juan Petlapa, Distrito Choapam, Oaxaca, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 29, y 35 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente que asuma el cargo el C. GUILLERMO VARGAS VARGAS, y el C. CONSTANTINO VARGAS, como Regidor de Hacienda y Regidor de Obras respectivamente, del Ayuntamiento de

San Juan Petlapa, Distrito Choapam, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Juan Petlapa, Distrito Choapam, Oaxaca, al Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 04 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

Rúbricas

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el segundo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, y en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 29, y 35 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara precedente que asuma el cargo el C. JUAN GASPAS, como Regidor de Salud, del Ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, al Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de

Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 04 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el tercer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, y en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23, 26, 29 y 35 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente que el suplente el C. ANASTASIO VENTURA ocupe el cargo de regidor de Hacienda del Municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, al Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 04 de Febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbricas

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el cuarto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo expediente número 309.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el archivo del expediente número 309 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia, y por no existir documento alguno en que funde su actividad procesal en el presente expediente.

A C U E R D O

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 309 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 04 de febrero 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbricas

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el quinto Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de 17 municipios del Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en sus términos.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la

Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios, de los Municipios que continuación se detallan:

SAN DIONISIO OCOTLÁN, OCOTLÁN; SANTA MARÍA YAVESÍA, IXTLÁN; SAN JOSÉ DEL PEÑASCO, MIAHUATLÁN; SANTA CATARINA CUIXTLA, MIAHUATLÁN; MONJAS, MIAHUATLÁN; SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN; SANTA ANA YARENI, IXTLÁN; SAN PEDRO JUCHATENGO, JUQUILA; SANTIAGO NILTEPEC, JUCHITÁN; SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC; SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC; SANTA MARÍA ZOQUITLÁN, TLACOLULA; SAN JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN; SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO; SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, COIXTLAHUACA; SAN FRANCISCO LOGUECHE, MIAHUATLÁN; SANTO TOMÁS OCOTEPEC, TLAXIACO.

En lo no previsto por las Leyes de Ingresos de los municipios mencionados, se aplicará supletoriamente, en lo conducente la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Las observaciones efectuadas por la Contaduría Mayor del Congreso del Estado, se incorporan al texto de las leyes

mencionadas en este dictamen. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 01 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbricas

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, se pasa a recoger la votación en forma nominal, solicito a los Diputados y Diputadas, se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Ahuja Pérez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Carreño Gopar: a favor. Cruz Silva: a favor. Woolrich Perla: a favor. Jaime Aranda: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Etelberto Gómez: a favor. Cruz Humberto: a favor. Diego Cruz: a favor. Claudia Silva: a favor. Vera Méndez: a favor. Héctor Hernández: a favor. Adrián Méndez: a favor. Javier Mendoza: a

favor. Yglesias Arreola: a favor. Jaime Aranda: a favor. Serrano Toledo: a favor. Guadalupe Rodríguez: a favor. Felipe Reyes: a favor. Carmona Morales: a favor. Chávez Saulo: a favor. Paola España: a favor. Vásquez López: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Zárate González: a favor.

Con 29 votos a favor se declara aprobado el Decreto en lo general, en lo particular y en forma nominal; se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar lectura al sexto dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, relativo al Congreso del Estado de Quintana Roo.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

DICTAMEN

En virtud de que a través de la Quincuagésimo Novena Legislatura constitucional fue turnado el oficio 770/2007-P.O., a través del cual el Congreso del Estado de Quintana Roo, envió un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados, en particular a los 15 Congresos Locales, en los que existe producción de caña de azúcar, para que por medio de las mismas se solicite al Congreso de la Unión que se contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2008, un subsidio estimado en 7 mil millones de pesos o más, para proteger la venta de la caña de azúcar, tanto en el interior como el exterior del país, resultaría ocioso entrar

al estudio de fondo de la petición que consigna la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo, habida cuenta de que con fecha 12 de noviembre de 2007 fue aprobado por la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del año en curso. Por lo que nos permitimos emitir el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Agropecuaria, Forestal y Minera de esta Legislatura, para su conocimiento y atención, toda vez que la problemática que engloba a la industria azucarera mexicana es de la competencia de la misma. Cúmplase. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a cuatro de enero de dos mil ocho.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbricas

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea, el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado o Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el séptimo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, relativo al municipio de San Pablo Etla, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

D E C R E T O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Pablo Etla, Etla, Oaxaca, desincorporar de su patrimonio, el Lote A-2, que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento GEO Villas "La Esmeralda", en la Agencia de Policía de Hacienda Blanca, en jurisdicción del mencionado municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, mide 49.64 metros. (Cuarenta y Nueve metros con Sesenta y Cuatro centímetros), y colinda con el Lote A-3; AL SURESTE, mide 50.00 metros. (Cincuenta metros) y colinda con vialidad pública; AL SUROESTE, mide 43.60 (Cuarenta y Tres metros con Sesenta centímetros), y colinda con Lote A-1 y/o con Escuela Primaria "25 de Agosto"; AL NOROESTE, mide 50.00 metros. (Cincuenta metros) y colinda con vialidad pública; este predio subdividido tiene un área total de 2,319.03 m², para ser donado al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para la construcción del Jardín de Niños "Guadalupe Hinojosa de Murat", con

clave: 20DJN2241F. En caso de que el inmueble se destine a un fin distinto al que se refiere en el presente dictamen, la donación quedará sin efecto y sin procedimiento alguno revertirá a favor del Municipio de San Pablo Etlá, Etlá, Oaxaca.

Por disposición de la ley, el Ayuntamiento de San Pablo Etlá, Etlá, Oaxaca, a través de su representante legal, corresponde el trámite de la documentación relativa al traslado de dominio.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de enero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

Rúbrica

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA

Rúbrica

DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES

Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ

Rúbrica

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Con su permiso señor Presidente, compañeros Diputados. Yo solicitaría que por economía procesal regresáramos todos los dictámenes de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, al lugar de su procedencia, las razones son éstas. En repetidas ocasiones hemos aprobado dictámenes donde nos estamos metiendo en la vida interna de los Ayuntamientos sin respetar su autonomía, esto me obligó a ponerme a estudiar, no me parecía lógico porque han habido reformas a la Constitución Federal, concretamente al artículo 115 y de allí se han derivado algunos criterios jurisprudenciales que en sus respectivas controversias, han sentado ya jurisprudencia, en el sentido de que no tenemos ninguna facultad sobre este nivel de gobierno, en lo que respecta a sus bienes inmuebles y muebles.

Yo quiero pedir al señor Secretario que lea esta tesis de jurisprudencia, porque es muy amplia, para después continuar la discusión si ustedes me lo permiten.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se instruye a la secretaría iniciar la lectura indicada.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

BIENES INMUEBLES DE MUNICIPIO,
CUALQUIER NORMA QUE SE SUJETE
A LA APROBACIÓN DE LA

LEGISLATURA LOCAL, SU DISPOSICIÓN DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II A) DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADICIONADO POR REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

El desarrollo legislativo e histórico del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, revela que el municipio libre es la base sobre la que se construye la sociedad nacional, como lo demuestran los diversos documentos que integran los procesos legislativos de sus reformas, tales como los municipios de 1983, la judicial de 1994, y la municipal de 1999, siendo ésta última donde destaca la voluntad del órgano reformador en pro de las consolidaciones de su autonomía, pues los libera de algunas ingerencias de los gobiernos estatales y lo configura expresamente como un tercer nivel de gobierno, más que como una entidad de índole administrativa, como un ámbito de gobierno y competencias propias y exclusivas, todo lo cual conlleva a determinar que la interpretación del texto actual del artículo 115 debe hacer palpable y posible el fortalecimiento municipal, para así dar eficacia material y formar al municipio libre, sin que esto signifique que se ignoren aquellas ingerencias legítimas y expresamente constitucionales que conservan los ejecutivos o las legislaturas estatales.

Atento lo anterior, el texto adicionado del inciso B) de la fracción II del artículo 115 constitucional, debe interpretarse desde una óptica restrictiva en el sentido de que solo sean esas las ingerencias admisibles de la Legislatura local en la

actividad municipal, pues así se permite materializar el principio de autonomía y no tomar nulatorio el ejercicio legislativo realizado por el constituyente permanente, sino más bien consolidarlo, lo que significa que el inciso citado sólo autoriza a las legislaturas locales a que señalen cuáles serán los supuestos en que los actos relativos al patrimonio inmobiliario municipal requerirán de un acuerdo de mayoría calificada, de los propios integrantes del Ayuntamiento, mas no las autoriza para erigirse en una instancia más exigible e indispensable para la realización o validez jurídica de dichos actos de disposición o administración, lo cual atenta contra el espíritu de la reforma constitucional y los fines perseguidos por ésta; de ahí que cualquier norma que sujete a la aprobación de la Legislatura Local la disposición de los bienes inmuebles de los Municipios, al no encontrarse prevista esa facultad de la fracción citada, debe declararse inconstitucional. P./J. 36/2003.

Controversia constitucional 19/2001. Humberto González Garibaldi, Trinidad Escobedo Aguilar y Claudia Verónica Solís Ruiz, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Segundo del Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León, respectivamente, representando al Ayuntamiento del municipio de Santa Catarina del Estado de Nuevo León, contra el Gobernador Constitucional, Congreso, Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas, Tesorero General y Secretario de Desarrollo Urbano y del Trabajo, todos de la referida entidad. 18 de marzo del 2003, mayoría de ocho votos, residentes José Vicente Aguinaco Alemán, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Juan N. Silva Meza. Ponente Guillermo I. Ortiz

Mayagoitia, encargado del engrose José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y María Amparo Hernández Chóng Cuy. El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada hoy catorce de julio en curso, aprobó con el número 36/2003 la tesis jurisprudencial que antecede. México D.F. a 14 de julio del 2003.

Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época.

Es cuanto Presidente.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Gracias. Luego entonces aquí surge un cuestionamiento que debemos de dilucidar, nuestra Ley Municipal efectivamente en el artículo 197 la vigente, está autorizando a la Legislatura para aprobar o no, todo lo que los Ayuntamientos realicen con sus bienes patrimoniales y lo hemos hecho por costumbre, esta ley es del 2003, la Ley Municipal, a posteriori el catorce de julio del 2003, ya se publica una jurisprudencia; sin embargo, tenemos también la reforma constitucional que ya lo precisaba, y aquí la disyuntiva es: le damos mayor realce a los ordenamientos federales y a la jurisprudencia que acabamos de leer, devolviendo de esta manera a comisiones los dictámenes que versen precisamente sobre enajenación hasta de camionetas, veía yo acá, comodatos y demás que el propio municipio tiene derecho de realizar, valiéndose según la propia Constitución de una votación por mayoría calificada.

Entonces, yo siento que lo que procede es regresar esto a las comisiones y declararnos incompetentes, no es nuestra

materia y mandar esto ya al archivo, comunicando lo procedente a las autoridades que solicitaron la aprobación. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

El Diputado Félix Antonio Serrano Toledo:

(Desde su curul)

Yo creo que está bien la propuesta en todo caso, de retirar los puntos que está presentando la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, regresarlos a comisión, dar la discusión en torno al tema que está proponiendo la Diputada Perla en la Comisión, pero no creo que nos debiéramos declarar incompetentes para tocar éste punto, yo creo que verdaderamente va a existir una controversia con respecto al planteamiento que se está dando y en todo caso, la propuesta es de retirar los puntos regresarlos a la Comisión y que ahí se rediscuta éste asunto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo:

Honorable Congreso, únicamente para apoyar el planteamiento que hizo la Diputada Perla Woolrich. Efectivamente el 197 de la Ley Municipal establece esa facultad y otras más, desfasadas ya de nuestro marco normativo municipal, lo que pasa es que esa Ley, como muchas

otras más, requieren de actualización y requieren de un trabajo más acucioso por parte de este Legislador de Oaxaca. El 115 fue modificado sin considerar la disposición de la Ley Municipal de Oaxaca, evidentemente, y a un lado de la tesis jurisprudencial invocada por la Diputada Perla, tenemos que el 115 fracción II inciso b), establece la facultada del Ayuntamiento para que en mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros, tomen las resoluciones necesarias que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o celebren actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor a su periodo; esto significa que la disposición del 197, pues ya no coincide con el 115 de la Constitución Federal, y no existe propiamente una controversia que hemos de resolver nosotros, porque dentro de la Constitución tenemos un precepto que consagra lo que en teoría llamamos: el principio de la supremacía constitucional, es el artículo 133 que establece el supuesto de que alguna Ley contravenga las disposiciones de la Constitución Federal, y en este caso, este artículo claramente establece que hemos de sujetarnos por ese principio de supremacía a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia opino que esos cuatro o cinco dictámenes en los que se autoriza a diferentes Ayuntamientos para celebrar actos que a ellos corresponden, o se regresen o no se aprueben, pero que de ninguna manera podamos aprobarlos, porque esa si no es facultad nuestra ahora. Es todo Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo asunto, se concede el uso de la palabra al Diputado José Humberto Cruz Ramos.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos:

Los compañeros abogados Perla Marisela Woolrich y Jorge Jaime Aranda, seguramente tienen elementos jurídicos, pero yo quisiera decir también que los Ayuntamientos, los 570 ayuntamientos están hasta ahora, al menos, en el entendido, que éste procedimiento deben seguirlo para desincorporar bienes de su patrimonio; entonces no se aprueba hoy, pero qué les vamos a decir a los Ayuntamientos que cotidianamente, cada ocho días van a estar enviando información como esta, es decir, yo creo que, no sé, el documento que no alcancé a escuchar detenidamente, pero habla de una controversia constitucional, aquí los Ayuntamientos, un poco por la costumbre de la ley municipal, están dando el trámite correspondiente, entonces habría que decirles, porque seguramente, cuando desincorporan un predio, un lote baldío, es porque lo van a dedicar a un bien común, a un aula, a un mercado, qué sé yo; entonces habría que darles una respuesta concreta a ellos.

Actualmente el IEEPO les exige, por ejemplo, ese documento y el documento tiene que ir acompañado de un expediente completo, con el trámite ante el Congreso del Estado, entonces habría que asesorar a los Ayuntamientos para que en su caso, las autoridades competentes como el IEEPO, entendieran que no era necesario el trámite entonces ante el Congreso del Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo asunto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

(Desde su curul)

Yo creo que es muy sencillo subsanar esto, porque regresando a las comisiones, se tiene que dictar un dictamen que sirva de "machote" para todos los casos análogos, en donde se cite, transcriba para que mejor se entienda, el artículo 116 en su fracción segunda, inciso B), y con todos los elementos de explicación.

Quizá ellos no entiendan lo que es una controversia constitucional, pero sí pueden entender de que debido a las reformas de 1999, ya tienen ellos la facultad de tomar estas decisiones por mayoría calificada y mediante una sesión, etcétera, o sea, un poco explicativo; y siento que ese dictamen podría servirles en las dependencias a las que menciona el Diputado que me antecedió, para justificar el por qué no hay un dictamen dándoles permiso para que vendan, enajenen o etcétera, en comodato sus bienes.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

La Diputada Sofía Castro Ríos:

(Desde su curul)

Sí, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. En efecto, me parece que el tema al que se refiere el artículo 197 de la Ley Municipal, pues es una práctica en todas las Legislaturas y es un asunto que hoy no puede defender

el Presidente de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, en razón de que no se encuentra. Pero a mí me parece que el entrar a una discusión de la constitucionalidad o inconstitucionalidad o el precedente de la Corte en una tesis jurisprudencial, pues no puede dejar en el vacío los asuntos que permanentemente transitan en los municipios, y que generan de alguna manera conflicto.

Hace unos meses, hace unos días, fuimos testigos de cómo vender un bien de un municipio, no sólo generó una expectativa sino que además se detuvo, justamente porque todavía los municipios y en Oaxaca, en el caso particular de Oaxaca, dejar un tema tan suelto como éste, pues generaría todavía más conflictos sociales, si aún con este precepto del 197 de la Ley Municipal, que de alguna manera detiene o regula el actuar o el accionar de un Ayuntamiento, podría poner en mayor riesgo el hecho de que no pase por el Congreso, como una forma de darle alcances legales y sobre todo de proteger el patrimonio de un pueblo, que conduce o que administra un Ayuntamiento.

En ese sentido, a mí me parece que el tema, que independiente pudiera dejarse de poner en práctica, primero tendríamos que discutir una reforma a esta disposición y generar un método distinto, quizá que no vulnere la autonomía de los municipios, pero que sí genere una garantía en el patrimonio de un municipio o de un pueblo, para efectos de no, por un lado, generar inversiones, llega otro Ayuntamiento y dice: "pues esto estorba" y lo va a vender, y pone en riesgo pues el patrimonio de un pueblo o el ejercicio eficiente de un gobierno.

Entonces a mí me parece que para no entrar en el debate y en razón de que no se encuentra el Presidente, no sé si estén los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento, que pudiéramos regresarlos a comisión y que pudieran ahí discutir al seno de la comisión y poder presentar un nuevo planteamiento que pueda generar seguridad jurídica y que no soslaye el patrimonio de un municipio. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz:

(Desde su curul)

En el mismo tenor de que regrese a comisiones para que se discuta nuevamente en la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales lo procedente, pero, sería hasta el dictamen que está marcado con la letra F), porque el G) es relativo a otra cosa, entonces estaríamos aprobando el inciso G.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

En atención que el tema está suficientemente discutido, se pone a su consideración la propuesta de los asuntos que tienen que ver con esta comisión, en virtud de que el Presidente, que se regrese...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez:
(Desde su curul)

Perdón Diputado, soy miembro de la Comisión de Asuntos Municipales y realmente éste tema, sí hay que discutirlo en la Comisión, pero la Comisión se tiene que reunir para discutir, si una comisión no se reúne, no podemos discutir temas, y esa es una realidad que está sucediendo con esta Comisión tan importante; para aclarar nada más, los asuntos que se devolverían a la comisión, son los que están incluidos en los incisos a), b), c), e), f) exclusivamente, y sí se quedaría para que todavía se someta los asuntos del inciso d) y del inciso g).

Eso es concretamente, los primeros son los que se remitirían nuevamente a la Comisión, para su discusión. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se somete a votación de la Asamblea los asuntos que tienen que ver con esta Comisión, para que sean regresados a la misma para su análisis correspondiente, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar lectura al octavo Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dar en comodato a la agrupación social denominada Organización de Pueblos Indígenas Zapotecas, OPIZ.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 59 fracción LX de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dar en comodato a la agrupación social denominada ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS ZAPOTECOS "OPIZ", representada por su Presidente del Consejo Directivo, una fracción del bien inmueble ubicado en la Prolongación de la calle de Xicotécatl, Ex Hacienda la Noria, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de 1040.56 metros.

Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto del Procurador General de Justicia del Estado, formalice el contrato de comodato correspondiente. El Titular del Ejecutivo del Estado dará cuenta al Congreso del Estado, del uso que se hiciere a la presente autorización.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 5 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. EVA DIEGO CRUZ

Rúbricas

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar lectura al noveno Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, por el que aprueba y declara improcedentes los puntos contenidos en las solicitudes que obran en el expediente número 10.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por falta de interés jurídico del Ayuntamiento actor, aprueba

y declara improcedentes los puntos contenidos en las solicitudes que obran en el expediente número 10 de índice de esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de enero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbricas

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Está a la consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se pasa al décimo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Con su permiso señor Presidente compañeras y compañeros Diputados. Por segunda ocasión hemos coincidido todas las mujeres de este Congreso y estamos presentando a la consideración de ustedes un punto de Acuerdo, mediante el cual solicitamos concretamente que la Sexagésima Legislatura del Estado proponga y suscriba un Convenio de Colaboración con la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con vigencia hasta la culminación del presente ejercicio legislativo, con el propósito de sumar esfuerzos durante y con motivo de las campañas que realice dicho organismo para propiciar la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, de conformidad con los preceptos constitucionales, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado Mexicano y la legislación vigente.

Éste Punto de Acuerdo básicamente lo hemos formulado, para cumplir, para ser congruentes con el compromiso que asumió el Gobierno del Estado de Oaxaca y algunos compañeros Diputados que suscribieron otro Convenio en la Comisión de Equidad y Género del

Congreso de la Unión. Los Diputados nos han hecho llegar puntos de acuerdo y nos hemos adherido a ellos y en conjunto a todos se nos insta para implementar acciones que hagan realidad ese Acuerdo y esa protección que debemos brindarles a las mujeres.

Entendemos que la Comisión con la que vamos a suscribir el Convenio, si ustedes así lo aceptan, va a ponerse en contacto con nosotros y trabajara con mayor armonía, podríamos intercambiar diálogo, algunos comentarios para defender a estas mujeres desprotegidas que no únicamente podríamos referir a los Valles Centrales, sino a los más alejados, a los lugares a donde difícilmente se llega y a donde las mujeres son tratadas y perdonen la expresión, como animales.

Entrego esta petición y ruego que ustedes compañeros y compañeras Diputadas la aprueben por favor. Otro asunto que quiero tratar con ustedes se origino el día de hoy, quizá a todos nos ha tocado que vengan a visitarnos personas de pobreza extrema, gentes que ni siquiera tienen para el transporte y que nos digan "venimos a insistir para que se reconozca nuestra comunidad." Hoy me tocó hablar con dos personas de "El Dorado", un pequeño pueblo asentado entre los ejidos Soledad Vista Hermosa, Plan Martín Chino y Plan de San Luís, del Municipio de Santiago Jocotepec; me refieren que para poder llegar caminan tres horas desde éste lugar para arribar a Choapam, para irse acercando les lleva venir acá más de trece, catorce horas, me dicen y me consta, ojala no estén aquí porque me daría pena, que no tienen ni siquiera para comprarse una torta o un taco, vi con que avidez consumen lo poco que uno les puede ofrecer.

Pero en resumen, necesitan de un camino, necesitan que la Comisión tal vez de Desarrollo pueda ir, darse la molestia, para que podamos entre todos impulsar las vías de comunicación, dicen: "nosotros no tenemos agua, no tenemos luz, no tenemos servicios, trabajamos el campo y nos damos cuenta que otros son los que reciben la ayuda de PROCAMPO, teniendo ganado y teniendo todo".

Me pidieron que yo entregara y así lo voy a hacer al Congreso, una petición muy simple, muy sencilla, pero muy sentida y así como la sentí cuando los vi en su pobreza se las traigo a ustedes para que podamos atender a estos hombres y mujeres de "El Dorado" y recordemos que también forma parte de todo Oaxaca. Se lo entrego señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Gracias Diputada, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:
(Desde su curul)

Entonces ruego que se tome la votación sobre nuestro Punto de Acuerdo, para que pueda yo hacer uso nuevamente de la palabra.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

La Diputada Sofía Castro Ríos:
(Desde su curul)

En relación al Punto de Acuerdo para suscribir un convenio con la Comisión de Derechos Humanos, yo creo que como se saltó el trámite, hay que votarlo primero, y en relación al segundo punto a que hace referencia la Diputada Perla Woolrich de los señores de "El Dorado" de allá de Santiago Jocotepec, Choapam, pues me da preocupación su angustia, en razón de que esa es la realidad de Oaxaca, no sólo el pueblo de "El Dorado" no tiene caminos, no tiene luz, no tiene agua, para conocimiento de la Diputada Perla Woolrich, en el país hay diez mil comunidades que no tienen agua potable, que es un líquido vital para la sobrevivencia, y hay el 33% de la población nacional que no tiene acceso a energía eléctrica, según los resultados de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y tercero, desafortunadamente la política pública del Estado Mexicano, conducido por el Gobierno Federal, no ha podido, no ha querido comprender que las vías de comunicación son no sólo necesarias para poder transitar en la vida diaria de los pueblos en busca de su desarrollo, pero esto tiene que ver con una visión del Gobierno Federal, que desde hace ocho años no había inversión en construcción de caminos y carreteras en el país y en mi tránsito por la Cámara Federal, los tres años tuvimos que poner dinero extra del reacondo por los excedentes petroleros y por el crecimiento del precio del petróleo a favor de caminos y carreteras.

El Gobierno Federal le ponía 5 mil millones de pesos para construir carreteras en todo el país y por decisiones del Grupo Parlamentario del PRI, cada año se le pusieron 20 y 25 millones de pesos extras; entonces yo creo que si cambiamos la interpretación y éstos planteamientos se los decimos al oído al Gobierno Federal, yo creo que vamos a

poder caminar en la ruta del desarrollo que está planteando Oaxaca y desde luego los Estados del Sur Sureste, Guerrero y Chiapas, que son quienes más rezagos tienen en materia de infraestructura carretera.

Por lo tanto, yo pido que este Punto de Acuerdo se eleve a la Cámara Federal, para que en razón de que se trata de un pueblo originario, un pueblo indígena, Chinanteco de allá de Jocotepec, pues sea la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, quien retome el planteamiento de la construcción de éste camino. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

(Desde su curul)

Hago Valer mi derecho de réplica, por que quiero exponer que conozco la situación de Oaxaca perfectamente bien, pero no me puedo resignar a cruzarme de brazos y siento que todos, cualquiera de los Diputados que pueda elevar la voz para resolver un problema, lo vamos a hacer. Coincidimos en que hay mucha miseria en Oaxaca, pero también hemos coincidido que impera la corrupción más grande en Oaxaca, empezando por el Gobierno del Estado, si nosotros pudiéramos contener todo esto, yo creo que Oaxaca sería otro estado con mayor prosperidad y menos miseria, pero tenemos setenta años bajo un mismo sistema de gobierno, que es el que nos está asfixiando y que nos acabo de dejar

sin dinero en la última contienda electoral.

En abundancia, creo que todos estamos enterados de que en el Gobierno no hay dinero, en el Gobierno Estatal, en el Gobierno Estatal hasta piden que los empleados cuando van a comisión, tengan que poner de su bolsa la mitad de sus viáticos y después se los pagan cuando regresen, en el Gobierno se utiliza el dinero para otra cosa, menos para el beneficio y el bien común; y me sumo a lo que dice la Diputada en cuanto a que podamos hacer algo y vayamos al Gobierno Federal a pedir ayuda, pero también que se vigile la ayuda, porque todo lo que manda Felipe Calderón, no sabemos en qué se emplea y la situación no cambia, cuando tenga una propuesta en concreto yo la acompaño, y nos sumaremos con otros y otras Diputadas, porque esta es responsabilidad de todos, no de Sofía Castro, ni de Perla Woolrich.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

En el primer punto que plantean las Diputadas, en el sentido que la Sexagésima Legislatura pueda suscribir convenios con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en atención a lo aquí planteado, en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se consulta a la Asamblea si se turna a la Comisión de Equidad y Género, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano...

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva:

(Desde su curul)

Diputado Presidente con respeto a la Mesa. En consideración a la importancia del tema, yo creo que aquí han habido compañeros legisladores que también en repetidas ocasiones han subido éste tema a Tribuna, yo creo que es muy importante suscribir ese convenio con la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, por lo que le ruego someta a consideración del Pleno este tema como de urgente y obvia resolución.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Quienes estén de acuerdo en que sea éste Punto de Acuerdo tratado como de urgente y obvia resolución, sírvanse manifestarlo de manera económica.

(TRECE VOTOS A FAVOR)

Solicito a los Diputados y Diputadas que no estén a favor de que sea de urgente y obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano...

El Diputado Herminio Manuel Cuevas Chávez:

(Desde su curul)

Señor Presidente, si se ajusta al artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso, dice que deben ser las dos terceras partes de los Diputados presentes...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Entonces en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión de Equidad y Género, quienes

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Equidad y Género y en el segundo punto que plantea la Diputada Perla Woolrich, relativo a los asuntos de "El Dorado", el pequeño poblado asentado allá en la Cuenca del Papaloapan, se pregunta a la Asamblea si se turna a la comisión correspondiente, por lo que en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se va a la Comisión Permanente de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

(Desde su curul)

Quiero hacer nada más dos preguntas. Con motivo de la dimisión, renuncia de la Fiscal Especial para la Atención de delitos Contra la Mujer, se hizo el nombramiento ya de la nueva titular, sin embargo no ha habido comunicación, ignoro si con la Presidencia del Congreso ha habido, en cuanto al señalamiento de fecha para la comparecencia, de manera que podamos ponernos de acuerdo, esa es una pregunta ojala se me conteste.

La segunda, en el asunto de los notarios que tanto escándalo causó, se pidió y fue aprobada la comparecencia del Secretario General y del Director del Archivo de Notarías, y es la hora que nadie, ni el señor Presidente nos informa y que nadie nos dice si va a llevarse a cabo o no esta comparecencia; yo sé que hay una reserva y un hermetismo, pero no creo que ese hermetismo del Gobierno del Estado pueda incidir aquí en este Congreso, para no cumplir con los acuerdos que tomamos, quiero que se me conteste por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Diputada Woolrich, esta Legislatura no ha recibido la notificación oficial por parte del señor Procurador de Justicia del Estado, del nuevo nombramiento, cuando así sea por supuesto que se hará del conocimiento de este Pleno y de la Gran Comisión; y por lo que respecta al asunto de la comparecencia, se tiene el acuerdo que dentro de la Gran Comisión, ahí se toma el acuerdo para quienes que tengan que comparecer ante comisiones o ante el Pleno, como así lo determine, entonces es un asunto que los partidos que están, los integrantes de la Gran Comisión tendrán que hacer los acuerdos necesarios, no solamente para el planteamiento que está haciendo usted sino para los que de alguna manera sean necesarios, entonces los que son integrantes de la Gran Comisión, por supuesto que la Gran Comisión está reuniéndose y ahí hay que ventilar esos asuntos.

Para otro asunto, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Gracias Diputado Presidente. Un servidor como estoy seguro que muchos, sino es que todos los integrantes de esta Legislatura, reciben constantemente en audiencia a ciudadanos que vienen a hacer planteamientos diversos, hay un tema recurrente que tiene que ver con el aumento de las tarifas del transporte y que en razón al compromiso que hemos hecho de ser la voz de aquellos que no tienen voz, me quiero permitir retomar el tema, y mucho he de agradecerle a la Oficialía Mayor que en auxilio de la Secretaría pudiese distribuir un documento hemos preparado para el conocimiento de las y los compañeros Diputados y que es una reflexión precisamente sobre éste tema.

Nosotros venimos a reiterar que no estamos de acuerdo en el aumento en las tarifas del transporte urbano, pero además venimos a sostener que este es el momento menos adecuado para hacerlo, y para demostrarlo revisamos y traemos aquí a este Pleno cifras obtenidas de los propios documentos oficiales del Gobierno, donde demuestran que esta no es la ocasión propicia para darle un nuevo golpe a la economía popular. Escuchaba yo en las noticias ayer, que el propio Ejecutivo Federal y es algo que viene como algo adicional a éste tema, está impulsando un programa de infraestructura a nivel nacional, porque el país por supuesto Oaxaca de manera particular diría yo, se va a enfrentar al tremendo problema de la recesión económica que está por afectar a Estados Unidos y que va a tener un grave impacto en nuestro país y repito también, en nuestro Estado.

Y esta recesión económica que se va a traducir en una crisis profunda en materia económica, vuelve a demostrar como el aumentar los precios en la tarifa del servicio urbano, pues no es el momento más correcto en el documento que ustedes tienen nosotros hacemos la reflexión que fue hasta hace poco que pudimos conocer, por lo menos parte del estudio que supuestamente se realizó para sustentar el mencionado aumento, es apenas una pincelada porque al no contar en Oaxaca con una Ley de Transparencia que nos permita precisamente exigir el conocimiento a detalle de lo que hacen las distintas dependencias de la administración pública estatal, pues tenemos que conformarnos con lo que vienen aquí a decirnos a manera de pincelazos; sin embargo decía yo que para demostrar lo incorrecto de la medida, revisamos algunos documentos, básicamente los datos, las cifras del paquete fiscal que mandó el Ejecutivo; ahí en la exposición de motivos de las iniciativas de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos que recibimos, se habla y ahí lo pueden ustedes observar, ahí presentamos una gráfica obtenida del propio documento, ahí se demuestra como la economía de Oaxaca no está creciendo al ritmo que la economía nacional, y hace rato dije que la economía nacional está preparándose para enfrentar la crisis producto de una recesión que va a impactar a todos los sectores, pero sobre todo a los más desprotegidos.

Podemos observar que ese punto de diferencia mínimo que existe entre los niveles de crecimiento a nivel nacional y a nivel estatal, lo único que nos permite augurar, es que con una recesión como la que los expertos señalan que vamos a vivir las cosas no van a ir bien para el país y para estados del sur,

particularmente para el nuestro. También revisamos en éstos documentos del Gobierno cómo se ha venido dando la tasa de inflación, pues que son elementos que cualquier funcionario debiese considerar como mínimo para impulsar medidas como las que estamos discutiendo. En éste mismo documento se demuestra que por una parte la economía estatal crece a un ritmo inferior al nacional, pero la inflación está creciendo a un ritmo mayor y no se necesita ser economista para darse cuenta que la población más desprotegida es la que una vez más en esta circunstancia y con lo que se viene va a tener que, ya no seguirse abrochando el cinturón, sino encontrar una medida que le permita paliar lo que está por venir. Simple y sencillamente para datos que ustedes ya tienen en su poder, producto de la información del Gobierno se muestra como en el 2006 la inflación nacional fue del orden del 4.05 y en Oaxaca del 4.80, yo nada más les quiero decir que esos mínimos porcentajes representan en la economía popular un desgaste muy fuerte, esos .75 puntos mayores que existen de inflación en Oaxaca, representan un verdadero golpe a la economía de la población.

Quisimos revisar también en éste diagnóstico que, repito, cualquier funcionario debió haber revisado antes de autorizar un incremento como el que ahora existe en un diagnóstico que presenta la Secretaría de Economía del Gobierno Estatal, en el caso de la ciudad de Oaxaca vuelve a demostrar que el incremento es mucho mayor que a nivel nacional; yo nada más les diría que ahí van tres elementos: el elemento del crecimiento menor de Oaxaca, inflación mayor en el Estado y todavía en la ciudad de Oaxaca mucho más grande.

La conclusión que se destaca en los propios documentos es que en los dos últimos años el crecimiento de los precios ha sido mayor en Oaxaca que a nivel nacional. Los salarios a lo mejor, alguien dirá que los salarios permiten enfrentar aumentos de esta naturaleza pero si revisamos los índices de crecimiento de los salarios mínimos que es la base de referencia para cualquier tipo de análisis de éste tipo, para recordatorio de todos ustedes hay distintas áreas geográficas en el país y el área geográfica en el que se encuentra Oaxaca, que es reconocida como el área "C", pues esta área presenta todavía índices menores de crecimiento en materia de salarios mínimos, que son los que recibe la gente que utiliza éste tipo de servicios.

En el documento que les estamos entregando hay algunos cuadros que demuestran cómo han venido creciendo los salarios mínimos también y que en el caso de Oaxaca, repito, no son favorables. Y en materia de empleo aquella gran promesa de campaña que hizo Ulises Ruiz cuando candidato, pues no se ha visto reflejada favorablemente en los hechos, a lo más y se destaca en los propios documentos del Gobierno, concretamente en el Tercer Informe, se asegura que la población asegurada del IMSS, que es el indicador más usado para remitirse precisamente a ver qué tanto va creciendo el empleo, demuestra que en Oaxaca hay un estancamiento, o sea, "el crecimiento no ha crecido" por decir que hemos venido con índices más bajos.

Con todo esto compañeras y compañeros Diputados, con este breve diagnóstico, repito, que no se necesita ser economista para entenderlo y por eso nuestra preocupación, porque pensamos que los funcionarios que autorizaron éste precio no tomaron en cuenta ni las propias

cifras del Gobierno, es que venimos a decir que se escogió el peor momento para incrementar el precio del transporte urbano y eso relacionado con otros temas como el hostigamiento a muchos ciudadanos que están buscando como fuentes de empleo; por ejemplo, el uso de los moto-taxis, viene a conformar en el Estado una situación muy complicada; y la reflexión que estamos haciendo repito, en nombre de muchos ciudadanos que así nos lo han demandado, venimos a externarla aquí como un posicionamiento de partido, porque no depende de nosotros el que se corrija, pero sí depende el hacer los señalamientos.

La conclusión es contundente durante los últimos años los oaxaqueños hemos sufrido de las tasas de inflación más altas del país, situación que evidentemente ha traído como consecuencia la pérdida en el poder de compra, así mismo los salarios pagados a los oaxaqueños han sido los más bajos de México, condición económica que ha minado aun más los niveles de bienestar, la generación de empleos en la economía prácticamente se ha mantenido estancada y lo más grave, como lo demuestran en las cifras que da el Gobierno, el crecimiento del producto interno bruto no puede tener en la proporción que podría llevar, la fuerza necesaria para revertir una tendencia de esta naturaleza. Si a esto le adicionamos el contexto económico nacional de recesión que va a impactar severamente a todo el país, y reitero, fundamentalmente a Estados tan marginados y pobres como el nuestro, esto nos permite reiterar que en función de todo ello, el momento de aumentar el precio de las tarifas del servicio urbano no fue la correcta y bien haría el Gobierno en demostrar sensibilidad y dar marcha para atrás. Este es el posicionamiento de Convergencia. Muchas gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos:

Gracias a la Mesa Directiva, ciudadanas y ciudadanos Diputados. Debo confesar que no tenía planeado hacer uso de la palabra, sin embargo, hay una serie de asuntos que me parece que es necesarios abordarlos, y a reserva de que a la mejor en la siguiente sesión hagamos un planteamiento formal, para que no se nos hagan observaciones o se rechace previamente, creo que sí es importante hacer algunas reflexiones y que queden hoy como un posicionamiento, ante múltiples problemas que observamos y que tenemos que denunciar en algunos casos.

Particularmente en el asunto de los grupos de moto-taxistas, debo informar que le he dado un puntual seguimiento a los planteamientos que hace ya algunas semanas, incluso del año pasado, ciudadanos que tienen en esta actividad una fuente de ingresos, pero que han demostrado en repetidas ocasiones toda la disposición para que este servicio se reglamente y se ajuste a una normatividad. He acompañado ante distintas dependencias, he solicitado también la intervención del Presidente de la Gran Comisión, del Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte, ellos han intervenido en su momento, y bueno, después de acudir a la Coordinación de Transporte, fueron también a la Secretaría de Protección Ciudadana, en todos esos lugares les solicitaron a los ciudadanos un padrón de integrantes de

cada uno de los sitios, entregaron una serie de documentos que les solicitaron para empezar un proceso de regularización, y de algún modo de reglamentación de éste servicio que prestan a la ciudadanía; y ellos tenían una urgencia de que les devolvieran sus unidades, puesto que los que fueron afectados con los operativos, su gran mayoría están todavía pagando esas unidades y se han endeudado para obtener un préstamo en una caja popular y tienen que pagar mensualidades, y además, la multa cuando esas unidades se liberen.

Hasta donde avanzamos fue de que anteayer, en la Coordinación de Transporte ya les entregaron a cada uno de ellos un oficio dirigido a la SEPROCI, donde ya se solicita, se informe de la situación que tiene cada uno de los dueños de esas unidades para que puedan ser liberadas y hubo el compromiso con la COTRAN de que el día de hoy SEPROCI liberaba las unidades, pero el día de hoy se encuentran con la novedad de que en SEPROCI les dicen que ahora tienen que ir a Tránsito del Estado, es decir, COTRAN ya hizo su parte y SEPROCI hoy pone un nuevo pretexto, vayan a Tránsito del Estado, los compañeros están ahí desde las 12 del día, porque primero acudieron a SEPROCI para que obtuvieran la respuesta de que ahí no tienen conocimiento de ningún trámite, de ninguna decisión y que ellos van a dar la autorización para la liberación de esas unidades cuando tengan una orden de Ulises Ruiz Ortiz.

Entonces los compañeros se comunicaron conmigo y ellos han decidido anunciar a partir de hoy, en una conferencia de prensa, movilizaciones. Yo comparto la decisión de los compañeros y quiero

decir que respaldo totalmente las actividades que ellos realicen a partir del día de hoy, obviamente, como primera actividad se van a incorporar a la movilización que convoca el Magisterio de la Sección 22 el día de mañana.

Denuncio éste hecho, porque así, con decisiones torpes o falta de voluntad política o de sensibilidad y de visión, en el año 2006 se condujo poco a poco a que los distintos sectores que fueron afectados o que no eran atendidos por las dependencias o que eran ninguneados, se fueron uniendo en un gran torrente, que precisamente hizo explosión el 14 de junio, y de ahí en adelante, ustedes saben lo que ocurrió en la historia de Oaxaca.

Yo hago el llamado, solicito la intervención nuevamente del Presidente de la Gran Comisión, del Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte, para que hagan lo que les corresponda hacer y nuevamente intervengan ante esas dependencias, ante la Secretaría de Protección Ciudadana, ante Tránsito del Estado, ante la COTRAN, para que se avance ya en esta solución, que ya está de algún modo avanzada y que solamente por una decisión torpe de algún funcionario, puede ocasionar nuevamente que este problema derive en un conflicto mayor.

A reserva también de que en la siguiente sesión traigamos un planteamiento formal, nos parece que es importante llamar la atención de otros problemas que hoy están empezando a cobrar fuerza, estamos enterados de que el magisterio de la Sección XXII tiene la exigencia ante el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de la emisión de una convocatoria para que ellos puedan realizar su Congreso

Seccional y renovar a su Comité Ejecutivo Seccional; sin embargo, intereses políticos de cúpula de los que son los dueños del SNTE, en amasiato con el Gobierno Federal, siempre actúan en contubernio para negar los derechos de los trabajadores, que es la democracia sindical, si nuevamente desde aquí nos dedicamos a observar éstos fenómenos como algo lejano, no solamente físicamente sino políticamente en función de nuestras responsabilidades, yo creo que estaremos también contribuyendo silenciosamente para que ese conflicto adquiriera otros niveles.

Yo hago el llamado en este sentido, para que vayamos desde hoy, construyendo la voluntad política entre todas las Fracciones, para en su momento integrar una Comisión Plural como lo planteamos desde el mes de noviembre del año pasado, que le dé seguimiento a los problemas que han planteado los maestros de la Sección XXII y que el día 27 de noviembre, aquí planteamos también y el día 25 ellos entregaron un documento de contra informe, que independientemente de que algunos no compartan los argumentos o los hechos que ahí se denuncian, o muchos, pero finalmente es un problema que tiene causas y que hay que ir tratando de manera responsable, porque me parece que hay argumentos, hay hechos contundentes que exigen la intervención de alguna instancia con responsabilidad histórica.

Entonces yo hago un llamado en esos términos, en este momento, para que establezcamos los mecanismos de diálogo, de interlocución, de ser posible solicitar la intervención de la Secretaría de Gobernación, solicitar para que a su vez se solicite el diálogo con el comité directivo nacional del SNTE y atiendan

las demandas de los trabajadores de la educación; en caso contrario, estaremos hoy observando que se están dando las condiciones para un estallido social, que creo que a nadie conviene y nadie desea, entonces yo insisto, hago el llamado de manera fraterna en ese sentido. Es todo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Gracias Diputado Zenén Bravo, se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

La Diputada Sofía Castro Ríos:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes compañeras, compañeros legisladores. Me parece que los señalamientos que ha venido a verter el señor Diputado Benjamín Robles Montoya, contravienen totalmente las pretensiones o los argumentos que viene a decir el Diputado, por cierto, también del mismo grupo, Zenén Bravo Castellanos. A mí me parece que no solamente es una falta de seriedad, sino es un desconocimiento absoluto de los temas que como legisladores podemos resolver.

Primero, no les veo seriedad, porque en la comparecencia del Coordinador de Transporte, Gonzalo Ruiz, el que tanto anhela el Diputado Benjamín, no estuvo presente en su comparecencia y ese es un tema ya discutido, debatido y los argumentos que hoy trae a la Tribuna debieron haberse vertido en ese momento parlamentario oportuno.

Por un lado él está planteando que no hay generación, inversión y que permita la oportunidad de que los oaxaqueños que aún no tienen un empleo puedan alcanzarlo, pero por el otro lado su

mismo compañero llama al estallido, o sea, es una incongruencia absoluta, y eso que son del mismo partido. Yo creo que primero habría que invitarlos a la reflexión en su grupo parlamentario y luego traer temas a la Tribuna que no tienen nada que ver con un tema de sindicalismo, aquí no es un aula de maestros, el Profesor Zenén, sus temas de los profesores son de absoluto respeto, y el 123 constitucional señala claramente la autonomía sindical, no es un tema de parlamentarios, no es un asunto que se venga a discutir en esta Tribuna y le exijo respeto para el trabajo legislativo, usted y sus conflictos en sus aulas, lléveselas allá, pero no use esta Tribuna para venir a involucrar a un poder del Estado que es el legislativo, pretendiendo llamar la atención de sus conflictos que ustedes traen, no es un tema que le corresponda al legislador, y le pido que en esa corresponsabilidad que tenemos como parlamentarios, cuando haga uso de esta Tribuna primero se dedique a leer cuando menos los antecedentes del sindicalismo y luego venga a pretender llamar la atención de los legisladores.

Y segundo, si usted incita a esa rebelión de la que usted es parte, que es su modo de vida, su *modus vivendi*, se le hizo legislador, me supongo, porque tendrían alguna pretensión de que de la violencia trasladara su raciocinio a la reflexión, al análisis de la propuesta seria, responsable, congruente, sólida, que permita que los temas que a los oaxaqueños nos interesan, puedan ser no sólo de trascendencia transitoria, sino de trascendencia a futuro, y una forma de denegarle la oportunidad a todos esos estudiantes universitarios que están esperando una oportunidad de empleo, no es con violencia sino con oportunidades de desarrollar las fortalezas que tiene nuestro Estado.

Entonces yo lo convoco a que esta Tribuna sea utilizada con mayor seriedad, responsabilidad, por el bien del grupo parlamentario que hoy está en esta LX Legislatura.”

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra por alusiones Personales a Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos:

Es posible que no lleguemos a ponernos de acuerdo en algunas cosas que son de fondo y de trascendencia, y ni modo, pues cada quien tendrá sus razones y que las siga defendiendo, finalmente estamos aquí distintas posiciones políticas con nuestra propia visión también de la realidad y nuestras propias alternativas, pero yo creo que he insistido y he dado elementos precisamente al decir acá, que he estado acompañando en el caso de los moto-taxistas a privilegiar la vía del diálogo y son testigos el Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte y el Presidente de la Gran Comisión, COTRAN y las demás dependencias; entonces sí creen ustedes que con lavarnos las manos de que aquí únicamente venimos a debatir sobre las leyes y a ver qué otros cambios podemos implementar o a ver quien maneja más la teoría del derecho y los problemas del pueblo entonces quién los va a plantear; estoy precisamente insistiendo en que adelantándonos a esos estallidos, hagamos algo precisamente, porque además de legisladores creo que somos gestores, somos voceros o representantes de sectores de la población y creo que es en esta instancia donde se tienen que comentar esos problemas, y estoy planteando de inicio que aquí con

madurez política las Fracciones consideren la posibilidad de la integración de una Comisión Plural que invite a dialogar a esos sectores y que además encuentre vías de solución, pero si creen ustedes que con lavarnos las manos y con decir que las leyes no lo permiten y que no es nuestra función, no lo hagamos, pues adelante, cada quien que asuma su responsabilidad, yo estoy insistiendo en que perdure la intención, el diálogo para que esos conflictos no se desborden; si en el Poder Ejecutivo no hay sensibilidad, entonces que sea este Poder el que asuma una posición política sin inmiscuirnos en los asuntos internos, porque no estamos aquí decidiendo quién va a dirigir la sección XXII o quién queremos que dirija o quien no nos gusta que dirija, incluso en 1995-1996 al final el Poder Ejecutivo tuvo que fijar una posición, y a veces cunado el otro poder, en éste caso el Poder Legislativo no interviene por miedo a no se qué o por respeto a no se qué también intereses, pues es cuando los conflictos tienden a agudizarse y cuando creo que hay la posibilidad precisamente de evitarlos. Es todo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

También por alusiones personales, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Gracias Diputado Presidente. Un poco por el tema de las soluciones que hizo aquí nuestra querida amiga la Diputada Sofía Castro. Tiene razón, yo no estuve el día de la comparecencia del titular de COTRAN, tuve que ausentarme, no como ella para cuestiones de partido, porque

yo he aprendido mi querida amiga Diputada, que antes que político hay que ser hombre y ese día tuve que ir a atender un asunto familiar, producto de un accidente en el que se vio visto involucrado mi hijo, pero eso no me va impedir que en esta ocasión y las que sean necesarias suba a la Tribuna como lo decía yo hace un rato, para ser la voz de los que no tienen voz y tocar los temas de la gente cuando así lo piden, y por eso estaremos reiterando incluso con los propios datos oficiales, que el Gobierno no ha actuado con sensibilidad, porque si quiere lo planteamos de esa forma, el Gobierno no ha actuado con sensibilidad al autorizar el incremento en las tarifas del transporte del servicio urbano y ahí están los datos; y yo creo que cualquier persona con la mínima capacidad de razonamiento podrá entenderlos y sobre todo alguien que estudie una carrera profesional, como usted o cualquiera de nosotros, y ahí están los datos y ahí está la demanda, y la gente no está de acuerdo con el incremento, y por eso esta Asamblea ha dictaminado una serie de medidas, algunas de carácter extraoficial, impulsadas por las propias Fracciones y otras producto se los acuerdos parlamentarios que estamos tomando.

Yo no le veo, la verdad, diferencia entre lo que vino a plantear aquí el Diputado Zenén y un servidor, son temas diferentes, pero usted hace alusión como yo le he escuchado en muchas otras ocasiones y tratar de etiquetar a Convergencia como un partido que está promoviendo la violencia, y yo vuelvo a reiterar que nuestra propuesta es por la paz; y yo entiendo muy claro lo que está planteando Zenén Bravo, desde su punto de vista y yo lo apoyo, es un llamado de atención, hay grupos que han sido recibidos en este Congreso por varios Diputados que en nombre de estos

ciudadanos, los Diputados han hecho gestiones, esas gestiones, ya lo relató Zenén, hasta donde han ido, y pues se sienten engañados, se sienten engañados porque se les había dicho una cosa y ahora se les sale con otra, y cuando la población se siente engañada pues, pueden pasar muchas cosas, es simple y sencillamente lo que les está diciendo, un llamado de alerta para que el Congreso llame oficial o extraoficialmente a las autoridades responsables para que tomen cartas en el asunto; eso es lo que queremos y eso es parte de la responsabilidad de quienes estamos en este Congreso, utilizar los buenos oficios políticos, que entendemos, todos tenemos, pues para provocar que haya la armonía social que todos deseamos en el Estado de Oaxaca, en los municipios de la entidad.

Entonces yo vería en lo que ha venido a plantear aquí Zenén Bravo, una preocupación, que yo creo que todos debemos compartir, no por la mala atención, por la desatención o la falta de atención de servidores públicos, la falta de compromiso en el cumplimiento de su palabra, se vaya a provocar como ya estamos concientes y aquí más en el Congreso lo estamos, que un grupo de ciudadanos, por muy pequeño que sea, puede tomar una oficina, crear un caos vial, cuando simple y sencillamente si se empeña la palabra, no solamente con esos ciudadanos sino con quienes representamos esta Soberanía, pues lo mínimo que debemos hacer es propiciar que se vaya cumpliendo, y yo le digo Diputada Sofía, que la gente se siente engañada, se le ha venido trayendo de reunión en reunión y finalmente le dicen: “te voy a dar este oficio con este oficio te van a liberar las unidades”, y ahí están ellos esperando, eso es lo que debería molestarnos y no que alguien venga a

usar aquí la Tribuna y decir en lo que cree y está convencido.

Yo respeto lo que cada uno de los Diputados aquí plantean, lo que usted ha planteado y muchos más y podremos estar de acuerdo o no, y entonces hay que venir a subir y decir eso: “no estoy de acuerdo,” pero no, el tratar de maquillar la defensa en cuestiones ciudadanas, con tratar de buscar inestabilidad, nosotros queremos la armonía, ya estamos cansados, y al contrario señalamos al Gobierno como el autor por sus torpezas políticas de la situación que vive Oaxaca, y si no, pues yo saco a colación una encuesta que se acaba de dar a conocer a nivel nacional, donde califican a todos los gobernadores de los Estados, la confianza ciudadana y el peor de todos los gobernadores, en la opinión ciudadana es Ulises Ruiz; entonces coadyuvemos, hagamos lo que esté en nuestras manos para que las cosas en Oaxaca se de en esa armonía, eso es lo que proponemos.

Y yo desde aquí hago un llamado a las autoridades de Tránsito del Estado, de la Secretaría de Protección Ciudadana, que cumplan, porque entendemos por lo que nos dijo el titular de la Coordinación de Transporte, que se estaban sentando en una mesa de trabajo para llegar a algún acuerdo, entonces no hay pretexto para que la gente se detenga ahí esperando, yo ya hablo de esa gente y mañana podemos hablar de cualquier otro ciudadano que no tiene voz en este Congreso, pero para eso estamos nosotros, para hablar en nombre de ellos. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Gracias Diputado Robles Montoya, se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:

Gracias Diputado Presidente, Diputadas y Diputados. El tema del alza al transporte urbano en la ciudad de Oaxaca, creo que es un tema que seguirá vigente, hasta en tanto no se corrija, no se eche para atrás esa tarifa, y no podemos considerarlo como erróneamente se ha presentado aquí como un tema ya discutido, ya debatido y ahí terminado, es un tema que sigue causando malestar social, por supuesto que sí, es un tema que estará vigente hasta en tanto esas unidades de transporte urbano no sean cambiadas por unidades que sean adecuadas para el servicio, que los choferes no sean debidamente capacitados, debidamente controlados para que se evite lo que a diario vemos en los periódicos, que son choques, que son accidentes, atropellamientos, muertes de personas causadas por el transporte urbano.

No es un tema agotado y creo que es vigente si en cada sesión se toca, deberá hacerse hasta que tengamos el cumplimiento exacto de todas las demandas en materia de transporte urbano. Se ha establecido también en esta Tribuna, el tema de que hay detención de moto-taxis, que se está afectando el patrimonio de personas que compraron esas unidades a crédito y las están pagando todavía, señores, señores Diputados, Diputadas: cuando se establece un negocio que sabemos a ciencia cierta que no está contemplado o regulado por una ley, se sabe que hay riesgos, se sabe que se está violentando una ley, una normatividad, al no estar regulado un sistema de transporte, y al

no estar regulado, tiene como consecuencia precisamente que una autoridad legalmente establecida pueda acudir a detener esas unidades que no están circulando con los permisos debidos.

Por ello es que Acción Nacional ha presentado ya la iniciativa, para que podamos tener una ley que realmente regule la prestación de todo tipo de servicio de transporte de pasaje, donde pueda establecerse que ese tipo de moto-taxis, si ya existen se les pueda establecer bajo qué condiciones puedan circular, que no los veamos en vías primarias circulando y poniendo en riesgo la vida de sus pasajeros, que no los veamos atravesándose a cualquier conductor de vehículo particular por ganar un pasaje o por ganar tiempo, que no los veamos atravesándose como los vemos a diario aquí en Xoxo, brincándose el camellón para poder ganar un pasaje, que todo eso esté regulado y por ello la propuesta de Acción Nacional y por ello la petición de que podamos ya iniciar esa discusión no solamente en el Congreso, sino en foros donde la ciudadanía pueda tener participación para llegar a esa regularización y no tengamos que estar sujetos a acuerdos en lo oscuro, por debajo de la mesa o sobre una mesa, pero acuerdos políticos que no están sujetos a una ley, sino a la voluntad de un funcionario público y que por ello precisamente, no se cumplen porque no son acuerdos legales, son acuerdos que se toman bajo la presión de una toma de oficina, bajo el cierre de una calle que desgraciadamente y es condenable por supuesto, están encabezadas por funcionarios públicos, por Diputados, por Senadores, que hemos protestado cumplir la ley y estamos afectando a los ciudadanos cerrándoles la libre circulación en las calles de la ciudad de

Oaxaca y municipios conurbados; eso es condenable también por supuesto, como condenable es que un funcionario público sabiendo que viola la ley tome un acuerdo político para violentar la ley y esté firmado, condenable la función de esos funcionarios públicos, por supuesto que sí, condenable que esos funcionarios públicos a pesar de existir acuerdos firmados donde se autoriza un aumento a la tarifa del transporte urbano, no quieran ahora entrar a la revisión de todos los puntos de acuerdo y ni siquiera como se comprometió aquí el Coordinador del Transporte, nos haya hecho llegar a todos los Diputados esa minuta de trabajo, esa minuta de acuerdos tomadas con los empresarios. Se preguntaba aquí en esta Tribuna cómo se resuelven los problemas del pueblo, primero y estoy de acuerdo, con la voz de los Diputados que estamos aquí representando a los ciudadanos, pero a través de esa voz también la presentación de las iniciativas necesarias para modificar o crear leyes que vayan en beneficio de los ciudadanos, pero en ese ámbito legislativo, creando y beneficiando a los ciudadanos a través de leyes, no cerrando calles, no afectándolos, no engañándolos desde una oficina pública, donde se dice y apenas hace unos días me comentaban que sobrinos directos del Coordinador del Transporte ofrecen concesiones de moto taxis a diez mil pesos, concesiones, ni siquiera permisos, sabiendo que la ley no los contempla.

De esa forma se resuelven los problemas de los ciudadanos aquí en el Congreso, creando leyes para su beneficio, no creando anarquía, no amenazando también y es condenable que lo hagamos y lo he escuchado en diversas ocasiones, lo escuché halla arriba hace rato con los universitarios y en diversas reuniones,

escudándose en la amenaza de que si no se atiende se reavivará el conflicto que vivimos en 2006, es condenable por supuesto que en cada acto que hagamos vayamos con la amenaza ya por delante, de que si no me atienden y no me hacen caso el conflicto se reactiva, no debemos tomar a los ciudadanos de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados o del Estado entero, como rehenes de nuestras pretensiones, condenamos ese hecho por supuesto, ya que no debemos tomar a esos ciudadanos en nuestro beneficio.

Hace algunas sesiones se me hacía un comentario, si estaríamos dispuestos a entrarle a una petición al Gobierno Federal, y yo respondía que dentro de las facultades del Congreso todo lo que sea necesario, hoy vuelvo a afirmar lo mismo, dentro de las facultades que tiene este Congreso dentro de la Constitución, dentro de la Ley Orgánica, vamos a entrarle todos los Diputados a todo lo que sea necesario, pero lo que exceda nuestras facultades como aquí se ha mencionado también temas de sindicalismo, lo que exceda nuestras facultades, señoras y señores Diputados debemos tener cuidado, somos los primeros que tenemos que respetar la ley, a ella nos debemos, a nuestra Constitución y no debemos estarnos extralimitando. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López:

Gracias, con el permiso de la Mesa, compañeros Diputados. Yo creo que lo

que aquí se ha mencionado, ya bastante por cierto, en algo sí se tiene razón, nunca es desfasado cuando algo lesivo vulnera a los ciudadanos y en éste caso es el caso del transporte, de tal suerte que en la Fracción Parlamentaria del PRD, reiteramos que el alza del transporte es totalmente discriminado, es muy lesivo para la ciudadanía y vamos a reiterar en todas las ocasiones que sea posible, que sólo beneficia al “pulpo camionero” y darle seguimiento desde luego a esta Comisión que se ha instalado, para darle y saber todo lo relacionado con ello; me parece que si en todas las sesiones se trata el punto del transporte a lo mejor de esta forma les hacemos “mella” a estos señores que han engrosado sus chequeras.

En fin, dicho esto y para que quede constancia de que estamos en contra del alza del transporte, sí quiero comentar el asunto de los moto-taxis que tanto se ha mencionado aquí; miren ustedes, me hubiera gustado a mí en lo particular que cuando se sube aquí a hablar sobre los moto-taxis o los taxis piratas, se trajera en todo caso un estudio de algún municipio en lo particular, que dijera bueno: “en este municipio hay tantos moto-taxis, el impacto ambiental es tanto, el impacto económico tanto, se encuadra a tantos ciudadanos, se transporta a tantos, tienen su seguro de vida, en fin, un estudio socioeconómico importante, a cuántas familias beneficia, es decir, un asunto bien hecho.

Me parece a mí en lo particular y lo digo en lo particular, que siempre que uno haga uso de la Tribuna tiene que hacerlo con mucha responsabilidad, fundamentalmente los Diputados representamos a los ciudadanos, no representamos a ningún negocio y el moto-taxi es un negocio. Todo lo que he

mencionado del estudio de referencia para poder ver lo del asunto de las moto-taxis, tiene que hacerse con seriedad, si me recibe o no el señor que da las concesiones o quien esté encargado del transporte, esa es otra cosa, pero puede o no recibirme el señor, pero yo ya no voy a permitir de que de alguna forma se me acuse de prevaricato, eso creo yo debe quedar muy claro para los Diputados, porque debemos en primera instancia hacer lo que protestamos en su oportunidad, que es guardar y hacer guardar la ley, no podemos aventarnos sobre los cristales o una ventana para decir que no me atiende el señor, porque los compañeros, con todo respeto, estoy comentándolo, porque si no me recibe pues los compañeros están ahí esperando, no es culpa de la Legislatura, entiendo que se hace la denuncia en su oportunidad, pero hay que formularla bien compañeros y una cosa bien hecha, que amerite la discusión en términos genéricos y que no se venga aquí a decir que los moto-taxis es toda la ciudadanía o es todo el pueblo, es una parte del pueblo que tiene sus derechos y mis respetos para ellos, pero fundamentalmente compañeros, es un negocio. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Compañeras y compañeros Diputados. Creo que ha valido todo lo que se ha escuchado aquí, los pronunciamientos que han hecho las diferente fracciones y ha quedado bastante claro que el Partido

Acción Nacional rechaza la violencia; pero yo quiero agregar a esta posición que también el Partido Acción Nacional rechaza la irresponsabilidad, aquí se maneja el problema de los moto-taxis que ha quedado bastante aclarado, que no están dentro de la legalidad, lo hemos escuchado, se habla que vino el de COTRAN para ver lo del aumento en los precios del pasaje, pero de ahí quiero empezar a derivar la irresponsabilidad; se supone que el de COTRAN había venido para escuchar los planteamientos y para tomar una decisión en cuanto a ese aumento, muchos así lo entendimos y de buena fe venimos a hacer los planteamientos, ¿Pero qué cosa sucedió?, el señor ya había tomado la decisión y todavía dijo para menospreciar al Diputado, que nada de lo que se dijera aquí, influiría en una decisión distinta al aumento, se vino a justificar el por qué pero no fuimos escuchados, quizás se nos oyó simple y llanamente.

Pero cuando yo hablo de irresponsabilidad, también quiero referirme a otros funcionarios del Gobierno, porque en Oaxaca aunque se atrevan a decir lo contrario, hay una completa ingobernabilidad. Empecemos por seguridad pública, ¿se cumple al pueblo con darle esa seguridad a la que tiene derecho? ¿Qué no hoy en la mañana todavía supimos de la balacera que hubo ayer en Pochutla? ¿Qué no todos nos impresionamos con la muerte del jefe policiaco en el Tequio? ¿Y no una semana antes en esta Tribuna se hizo un exhorto al Procurador para que implementara los operativos o lo que fuera necesario y pudiera cumplir con la obligación que tiene de darle al pueblo la paz y la tranquilidad social?, pero no se hizo nada y si volteamos la vista al órgano impartidor de la justicia, también ahí están fallando, porque la justicia ni es

pronta ni es expedita; y así podría yo ir citando todo hasta arribar a algo que sí me preocupa, yo quisiera que ustedes se preocuparan también, lo que está pasando en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, todo esto convulsiona a los oaxaqueños, la fuente del saber se está convirtiendo en botín de los buitres y si ponemos atención, los hay del sector oficial y los hay de la misma Universidad, no hay a quien irle, pero nuestros jóvenes se están volviendo maleantes, ya hubieron balazos y nosotros aquí tranquilos omitiendo el tema o haciendo como que no sucedió nada.

Todo esto, insisto, se podría evitar como los planteamientos que se hacen aquí, que suenan amenazantes, se van a tomar las calles, ya se anuncia la comisión del delito. Fíjense bien "o haces lo que yo quiero o mañana cierro la carretera" "o haces lo que quiero o secuestro funcionarios", y nos estamos acostumbrando a esta ingobernabilidad, y todavía decimos que no; lo leía yo, una declaración absurda como si estuviéramos ciegos, anteayer lo estaba yo leyendo ¿qué podemos hacer para recuperar la gobernabilidad?, lógico, someternos a la ley, pero no sólo los gobernados, los gobernantes en primer término porque sí el artículo 18 de la Constitución nos prohíbe ejercer violencia para reclamar el derecho ¿por qué el gobernante espera y de nos desespera no escuchando, no atendiendo, no haciendo caso a los reclamos?

Señores, la violencia que estamos viviendo, puede, y no es amenaza, hacerse todavía más grave, no esperemos vivir los acontecimientos del 2006 que a todos nos espantaron, que a todos nos impresionaron y de los que todavía no podemos reponernos. Yo desde aquí

hago un llamado al Gobernador del Estado para que empiece a gobernar, porque para eso está ocupando el puesto de Ejecutivo Estatal y si no sabe lo invito para que pida licencia o para que se vaya y encontremos a alguien que verdaderamente gobierne y nos dé paz y tranquilidad. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero:

Gracias señor Presidente. Agradezco la paciencia pero definitivamente es un tema que era necesario expresarlo en este momento. El día lunes se hizo el derecho constitucional de libre tránsito, ocupando todas las vías constitucionales, para que la Organización Campesina del Movimiento de Lucha de Unificación Triqui, tuviera reuniones con representantes del Gobierno del Estado y uno de muchos de los planteamientos y creo que el que traigo aquí, viene relacionado precisamente, es al alza del pasaje, y efectivamente tengo que hacerlo aquí porque es la máxima Tribuna, el por qué se movilizaron más de veinte mil indígenas de todo el Estado, precisamente porque son ellos los que sufren el aumento desmedido y coincidentes con el criterio de nuestros compañeros Diputados, el alza discriminada afecta el bolsillo de los que menos tienen, y en esa reunión efectivamente, no hubo respuestas, en ese foro que se planteó el problema del alza del pasaje tampoco hubo una respuesta creíble, hubo lo mismo de siempre, que ahí se verá en su momento oportuno.

Repito, ocupó esta Tribuna para manifestar una inconformidad de aquellos núcleos indígenas, de aquellos ciudadanos que fueron afectados precisamente por el alza de un servicio malo, de un servicio criminal que no amerita el precio que fue autorizado, en relación al pasaje. Repito, dentro del tema principal fue el del transporte, estar en contra del "pulpo camionero", ese posicionamiento obligatorio en éste momento que se toca, era necesario reiterar por tercera vez.

El Partido Unidad popular está en contra del alza desmesurada del pasaje. También hago posible esta siguiente petición, en la cuestión de procuración de justicia las cosas siguen exactamente igual, no ha habido las investigaciones necesarias para las apariciones de nuestras compañeras desaparecidas, el seguimiento de los más de trescientos crímenes que ha habido en toda la zona, y tampoco de un planteamiento importante para dejar en paz la zona y se vincule al progreso y al trabajo comunitario. Compañeros Legisladores: era necesario hacer esta aclaración y este posicionamiento en contra, las veces que sean y en las tribunas que sean del alza del pasaje, por un deficiente y pésimo servicio. Es cuanto Señor Presidente.

CIERRE DE LA SESIÓN Y CITA.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez:

No habiendo ningún otro ciudadano Diputado y Diputada que hagan uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves catorce de febrero a las dieciocho horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)